

707
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

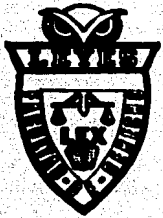
LAS CLASES TRABAJADORAS Y SU PARTICIPACION
EN EL DESARROLLO ECONOMICO
"SOCIEDADES COOPERATIVAS"

T E S I S

PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
NOEMI REZA FLORES

A S E S O R :

LIC. JOSE ANTONIO ALMAZAN A.



MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE 1990

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
I N D I C E	
I N T R O D U C C I O N	1

CAPITULO PRIMERO

I. NOCIONES PRELIMINARES	3
A. Antecedentes del Cooperativismo	
A.1 Situación Social del País después de la Guerra de Independencia, y Origen del Cooperativismo en México.	5
A.2 Primer Intento Cooperativo	10
B. Desarrollo de las Sociedades Cooperativas	
B.1 Primer Taller Cooperativo	13
B.2 Primera Sociedad Cooperativa	14
B.3 Origen del Cooperativismo en los Países Europeos	16
B.4 La Cooperativa de Rochdale	19
C. Concepto de Cooperativismo	
C.1 Concepto de Carácter Económico	22
C.2 Concepto de Carácter Jurídico	25
C.3 Principios Básicos del Cooperativismo	26
C.4 Fundamento Constitucional	29
C.5 Ley General de Sociedades Cooperativas	30
C.5.1 Requisitos para su Constitución	32
C.5.2 Clases de Sociedades Cooperativas	35
C.5.3 Asamblea General	37
C.5.4 Consejo de Vigilancia	39
C.5.5 Consejo de Administración	42

CAPITULO SEGUNDO

	PAG.
II. ANALISIS DE LAS COOPERATIVAS POR SECTORES.	
A. Situación Actual del Cooperativismo.	44
B. Sector Agropecuario y Forestal.	46
C. Sector Industrial.	47
D. Sector Comunicaciones y Transportes.	48
E. Sector Servicios.	49
F. Sector Pesca.	
F.1. Situación actual.	50
F.2. Programas y Apoyos Gubernamentales.	54
F.3. Líneas de Acción.	55
F.4. Acuicultura.	56
F.5. Industrialización.	57
F.6. Comercialización y Transporte.	57
F.7. Organización y Capacitación.	58
F.8. Investigación Tecnológica.	58
G. Sector Comercio.	
G.1. Situación Actual.	59
G.2. Programas y Apoyos Gubernamentales.	60
G.3. Estrategias de este sector.	61

CAPITULO TERCERO

III. POLITICAS PARA INCREMENTAR LA FORMACION Y PRODUCTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

A. Programas y Apoyos Gubernamentales.	66
A.1. Programas de Promoción.	68
A.2. Programas de Apoyo.	68

	PAG.
B. Financiamiento.	70
C. Educación, Capacitación y Adiestramiento.	72
D. Promoción Cooperativa.	76

CAPITULO CUARTO

IV. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LA TRANSFORMACION SOCIAL.

A. El Cooperativismo como elemento de transformación social.	81
B. Plan Nacional de Fomento Cooperativo e Importancia Económica del Sector Social.	82

CONCLUSIONES	97
---------------------	----

BIBLIOGRAFIA	100
---------------------	-----

I N T R O D U C C I O N

El presente estudio tiene como propósito mostrar si el desarrollo de este sector ha sido trascendental en la vida económica del país, así como en lo social. Es todo un reto para el gobierno y su diseño de política económica de corto, mediano y largo plazo orientada a lograr condiciones para una estabilización y para sentar las bases para una efectiva reactivación de la economía nacional.

La investigación consta de cuatro capítulos, el primero versa sobre antecedentes del cooperativismo en donde haremos un esbozo del surgimiento y evolución del cooperativismo después de la guerra de independencia, así como nacimiento de éste en Europa, sin dejar de analizar muy someramente los pioneros o las cooperativas de Rochdale.

Así mismo analizaremos el concepto de cooperativismo, tanto desde un punto de vista económico-social como jurídico, de esta manera haremos referencia a la Ley General de Sociedades Cooperativas; los pasos a seguir para constituir una Sociedad Cooperativa, las clases de cooperativas existentes, así como un análisis de las funciones de los órganos que van a administrar, vigilar y autorizar las acciones internas de la empresa.

En el segundo capítulo, se analiza la situación actual de las cooperativas, determinando cuales son los principales obstáculos que vienen a frenar su desenvolvimiento en el marco económico del país, así como las alternativas posibles de desarrollo con la participación de las diferentes instancias gubernamentales, todo esto, lo veremos en los diferentes sectores cooperativos abarcando tanto las de producción como las de consumo, señalando las políticas del Estado a seguir para la constitución de -

sociedades cooperativas, sus programas de apoyo técnico, comercial y en general apoyos de capacitación para impulsar el crecimiento de este sector.

En el tercer capítulo vemos específicamente los programas y apoyos gubernamentales dirigidas en forma especial a este sector, programas de financiamiento, capacitación, promoción, etc., que tienen como meta que estas sociedades ocupen un lugar importante en la economía nacional y que sean capaces de competir en el mercado, tanto en calidad como en cantidad, así mismo las políticas tienen como objetivo el que este sector absorba una gran cantidad de mano de obra, logrando con esto una equitativa distribución de la riqueza.

En el cuarto y último capítulo, vemos las razones de ser de este sector, el cambio social y económico que se obtendría con la evolución de las sociedades cooperativas.

CAPITULO PRIMERO

I. NOCIONES PRELIMINARES

En seguida analizaremos los distintos conceptos que el Cooperativismo como ideología social tiene cimentadas, y que como organización legalmente instituida tiene en sus manos la solución de muchos problemas tanto económicos como sociales mediante la acción conjunta, que quiere decir que todos deben estar unidos, porque la unión hace la fuerza.

Nos dice el maestro Joaquín Cano Jáuregui que instintivamente, por su propia naturaleza, el ser humano siempre se une a sus semejantes frente al peligro la necesidad o el interés, para así poder luchar con la ventaja -- que nunca podrá tener solo o aislado.

En la época prehispánica los pueblos indígenas, particularmente los nahuas, se integraban con parientes, amigos y aliados. Un consejo de ancianos jefaturado por el pariente de mayor edad, dirigía la organización de la comunidad, llevaba un registro o censo de la población para saber el número de individuos aptos para el trabajo de campo, distribuía las tierras laborales entre los hombres aptos para ese trabajo, ordenaba las demás tareas que deberían hacer en común, designaba los encargados de la dirección de las respectivas labores, e igualmente nombraba a los que deberían vigilar que todo se efectuase de conformidad con lo ordenado.

Las obras generales de la población, se hacían mediante el trabajo en común conforme a las aptitudes y destrezas de cada uno. Todos debían trabajar, excepto los menores de edad y los imposibilitados físicamente.

Los menores eran educados para su desempeño en la edad adulta, desarrollando sus facultades naturales, inclusive los preparaban para la guerra. Prácticamente no había clase ociosa, pues los que no trabajaban -- eran arrojados de la comunidad.

Al consejo de ancianos se le entregaba el producto de las siembras, del cual destinaba una parte --cinco por ciento-- para pagar el tributo al gobierno central; otra parte --diez por ciento-- la reservaba en previsión de malos tiempos, como sequías, heladas u otras eventualidades como la guerra. El resto se destinaba a satisfacer las necesidades de los trabajadores y su familia, así como para sostener a los no aptos para el trabajo.

Sin llamarle sistema cooperativo a esta organización, toda vez que -- la connotación que actualmente se le da a la sociedad cooperativa data -- del año de 1832 en que Roberto Owen, destacado industrial de la rama textil en Manchester, Inglaterra, se refirió por primera vez a la organización de los trabajadores textiles en sociedades cooperativas para la producción.

Podríamos sostener que las prácticas cooperativas modernas mantienen principios establecidos por nuestros antepasados indígenas, algunas de cuyas costumbres todavía se practican en las regiones indígenas del país. (1)

(1) Cano Jáuregui Joaquín. *Visión del Cooperativismo en México*. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1986 pp. 23 y 24.

A. ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO

A.1 Situación Social del País después de la Guerra de Independencia, y Origen del Cooperativismo en México.

Considero importante señalar este tipo de problemática por la que -- atravesaba el país, ya que las situaciones difíciles obliga a los individuos a buscar soluciones a su miseria económica y social, una de las alternativas con que cuenta es la organización en conjunto que puede generar en una sociedad cooperativa.

Las historias de México, por lo general, nos hablan de la situación política y militar del país, pero no describen con detalle el aspecto económico y social que presentaban los pueblos y sus habitantes. Los continuos cuartelazos, disensiones y luchas intermitentes empobrecieron de tal modo a la nación, que fuera de algunos centenares de privilegios todo era misera y desnudez.

Las condiciones del erario público eran desastrosas y se recurría a las dádivas y a los préstamos forzosos, cuando no se esquilaba al pueblo con impuestos desorbitantes. Todo ello contribuía al desaliento, a la de sa mo rti za ci ón y orillaba al pueblo a los vicios. Por eso en 1840 el presidente de la Cámara de Diputados exclamaba patéticamente: "Son tan no ta ri as cuanto graves los males que afligen a la nación: un erario empobrecido; costumbres cada vez más depravadas; inseguridad de bienes y de la vida en un país infestado de bandidos, y al lado de esta calamidad una ge ne ra l mi se ri a. El drama social que presentaba México como consecuencia de la importación de ideas extrañas al medio nacional, era el de un pueblo -

que pretendía renunciar a su pasado: es más, en virtud de ciertas consecuencias extranjeras, se avengozaba de él, y procuraba imitar en todo a las -- "potencias modelo", de modo que su situación se torno un tanto ridícula y contribuyó a generar desde ese momento una descomposición social y a producir el complejo de inferioridad que llevaríamos en el inconciente muy a pesar nuestro. (2)

Lo que pretendían hacer los mexicanos de aquel momento, no por soberbia sino por irreflexión, era volver la espalda a su propio destino, cuando con esa palabra designamos precisamente ciertas fuerzas que actúan de modo ineludible en nuestra vida.

Por muchos años los mexicanos nos sentimos incapaces de ejecutar -- obras que fuesen dignas de nuestra patria y del pueblo, y empezamos a consumir artículos importados "porque eran de buen gusto", como decía un crítico de la época; la ignorancia llevo a muchos a pensar que lo mejor que tenía México se lo debía a Francia, Estados Unidos y a Inglaterra.

Pero lejos de aprovechar ciertas cosas de otros pueblos que nos hubieran sido ventajosas, de una plumada por nuestro odio a todo lo hispano, nos echamos en manos de culturas y modos de vida de otros pueblos distintos del nuestro. No tomamos en cuenta nuestro atraso cultural, no tomamos en cuenta nuestro debilitamiento económico, ni siquiera se nos ocurrió que fuésemos inexpertos y que había que caminar poco a poco. Los pequeños grupos de intelectuales que en diferentes épocas orientaban al -- país, en vez de construir algo que fuese nuestro, se dieron a propagar exclusivamente ideas traducidas del francés y del inglés y todo ello constituía una especie de tóxico que, a manera de mezcalina, nos despersonalizaba. En lo político, sobre todo, llegamos a la exageración.

(2) Rojas Coria, Rosendo. Historia del Cooperativismo en México, México, D.F., 1981. pag. 44.

Al concluir la guerra de independencia la situación de los campesinos era desastrosa, se cometieron por parte de los hacendados españoles, despojos innumerables, que dieron como consecuencia la conversión del indio propietario en jornalero y asalariado de los terratenientes iberos. Los campesinos habían ido a la lucha para ser libres; sin embargo, en la realidad social seguían siendo esclavos, porque sus capataces los tenían materialmente atados en las haciendas, sin que hubiera para ellos derechos políticos ni cultura al alcance de su mano. Los gobiernos que se sucedieron a partir de la independencia no consideraron la defectuosa repartición agraria, sino que atribuyeron la miseria del indio a un defecto en la distribución de la población.

Nuestra élite nos hablaba continuamente de las teorías de Adam Smith y Juan Bautista Say. En lo político éramos un país "a la altura" de nuestro vecino del norte; todo el mundo podía votar y ser electo: un indígena cualquiera podría ser presidente de México, lo triste es que los pobres - campesinos ni conocían la ley, porque eran analfabetos, ni podían ocuparse de las cuestiones políticas, porque eran expoliados todo el día por capataces sin escrúpulos. Las condiciones de hambre en que se encontraban eran tales que apenas si tenían tiempo para pensar en su descanso, y a lo más en su familia.

La existencia de las organizaciones obreras, las mutualistas y las sociedades cooperativas se le debe a los gremios de artesanos que existieron en la nueva España. Ellos son la base de toda la estructuración obrera que hoy contemplamos; sobre todo las organizaciones cooperativas que descienden directamente de los gremios de artesanos que existieron en la nueva España. Pasado algunos años de colonización española y teniendo en cuenta el crecimiento de las ciudades lo que ocasionaba el surgimiento de multitud de artesanos de diferentes oficios, por lo que hubo necesidad de ordenar las actividades de éstos, en disposiciones denominadas "Ordenanzas de Gremios".

Los gremios en la Nueva España -exactamente como en Europa- estaban organizados en cofradías de oficios, cada cofradía o conjunto de cofradías del mismo oficio tenía un Santo Patrono; la agrupación de todos --ellos integraba una corporación. Cada corporación estaba sujeto a una ordenanza que era expedida por el cobildo de la Ciudad de México y confirmada por el Virrey. Por virtud de estas Ordenanzas, cada corporación se autogobernaba prácticamente, pues el gobierno no intervenía directamente en la organización de los gremios, sino que éstos elegían a sus autoridades y a ellos quedaban sujetos. En un principio las ordenanzas eran discriminatorias, pues no se permitía en algunos gremios que "libres y esclavos" tuviesen talleres en que se expendieran los productos fabricados por ellos, sino exclusivamente criollos y españoles. Posteriormente la dureza de estas Ordenanzas fué suavizándose, puesto que el indio y el mestizo probaron tener tanta o mayor capacidad y destreza que los españoles. Surgieron pues las ordenanzas de ~~sobrereros~~ en mayo de 1517. Posteriormente las ordenanzas fueron más complejas y claras revelaban un orden perfectamente establecido. Surgen las ordenanzas de Zapateros en 1748. (3)

La producción artesana no perseguía finalidades de lucro como es el caso del capitalismo moderno, como lo menciona el maestro Chavez Orozco en su "Historia Económica y Social de México -afirma- producía con dos finalidades: satisfacer lo mejor posible al cliente (en contacto directo con el cual vivía el productor) y satisfacerse así mismo con el espectáculo -de la obra perfecta. El maestro dueño de taller de la época virreinal se puede decir que no tenía la tendencia a hacerse rico explotando a los oficiales y aprendices bajo su dirección.

Cuando las ideas de la Revolución francesa quebrantaron este orden -casi medieval en las postrimerías del virreinato, fueron disueltos los --gremios y en algunas ocasiones expropiados sus bienes. El Dr. Mario de la Cueva dice: los gremios murieron durante la colonia, por lo que el México independiente se encontró libre de ellos.

(3) Rojas Coria, Rosendo. Tratado de Cooperativismo en México, Ed. Melo. México, 1981. p. 63.

La Constitución de 1824 no reconoció ningún derecho de asociación u organización de modo que seguían organizados de hecho, aunque no de derecho.

En 1843 los gremios volvieron a resurgir vigorosos, al fundarse la junta de fomento de artesanos, que reagrupó en su seno a todos los gremios dispersos, y con ciertas modificaciones a la organización anterior, los alentó en su lucha contra los partidarios de la teoría del libre cambio, que estaba llevando a la ruina a los artesanos mexicanos.

La organización de la junta de Artesanos de México, se dividía en gremios de oficios o especialidades que formaban las juntas menores, cada junta tenía un Santo Patrono; así por ejemplo, para los artesanos de México era la Virgen de Guadalupe, para la de Acapulco la Virgen de la Soledad, etc.

Cuando en el México independiente hacía estragos en la sociedad la práctica de nuevos y desconocidos sistemas políticos e ideológicos, los hombres de bien comenzaron a pensar que era necesario hacer algo por los desválidos, las viudas, los huérfanos y los enfermos.

Daba horror el espectáculo, que ni en los tiempos de la colonia se había observado, de miles de personas inválidas por la guerra y las enfermedades, abundaban por millares las viudas y los niños que se entregaban al vicio y vendían su trabajo por un mendrugo de pan. Ante este espectáculo, las gentes se arrimaron a los poderosos, a los que podían ayudar, y al gobierno, para que fuesen creadas sociedades y centros de beneficencia que combatieran en lo posible esta situación.

Aún cuando la iglesia con su enorme poderío, sostenía innumerables centros de beneficencia e instrucción, puede decirse que ello se hacía con carácter meramente privado, moral y voluntario.

Sin embargo fue hasta el año de 1841 cuando Vidal Alcocer, se deci--

dió a integrar una sociedad en grande para beneficio especialmente de los niños, desafortunadamente no tuvo éxito en este primer esfuerzo. Sin desalentarse por los obstáculos, Alcocer reunió a algunas personas a quienes expuso su pensamiento que fue acogido con entusiasmo y la sociedad -- fue creada inmediatamente, en 1858 se contaban con 37 escuelas --sostenidas por la sociedad-- en las que 7000 alumnos que recibían educación primaria. Los Artesanos y Filántropos de la época se preocuparon especialmente por los niños. Así se puede contar entre los benefactores al Colegio Artístico, la Compañía Lancasteriana y otros. Los gobiernos Nacionales -- de la época atendían preferentemente al fomento de las artes y la cultura, mediante la creación de escuelas de artes y oficios. (4)

En el año de 1830 algunas personas venían insistiendo en la idea de formar cajas de ahorros entre los obreros y la clase menesterosa como un medio de ayudarse en sus necesidades. Esta campaña tomó auge con la influencia en México de las ideas económicas de D. Lucas Alamán. Ya para -- los años de 1841 a 1846 los órganos oficiales de las juntas de Industria y de Fomento de Artesanos hacían invitación formal para que sus socios o el pueblo en general formase esas cajas de ahorros en el hoy Nacional Monte de Piedad, en junio de 1849, autorizada por el presidente D. Manuel Gómez Pedraza, a propuesta de D. José Ma. Lacunza, presidente de la junta -- del Monte de Piedad.

A.2 Primer Intento Cooperativo

Las ideas de los partidarios de las cajas de ahorros llegaron por -- dos los ámbitos de la nación, y artistas e intelectuales de la época estaban pendientes de quienes serían los primeros en organizarse en este tipo de Sociedades.

(4) Rojas Coria, Rosendo. Op. Cit. p. 102.

Todos los círculos industriales y de artesanos estaban pendientes de la realización de la primera, para tomar ejemplo. Esto sucedía cuando empezaron a llegar noticias de que en una ciudad de provincia ya funcionaba una caja de ahorros con magníficos resultados y así era efectivamente en la ciudad de Orizaba del Estado de Veracruz. Debía ser esta hermosa ciudad cuna de esa primera caja de ahorros. Fundada por modestos artesanos y empleados que quizá no oyeron más que una sola vez la idea y la llevaron a cabo. Sus componentes, sobre todo los directores que la estructuraron podemos catalogarlos como hombres de ideas precooperativas. Esta sociedad, fundada en Orizaba el 30 de noviembre de 1839, llevaba el pomposo título de Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba, y funcionaba como banco, instituyéndose fundamentalmente para combatir la usura y se proponía crear centros de beneficencia pública. Con esta sociedad se trataba de fomentar economías en las clases pobres para que tuviesen por este medio alguna utilidad, que atenuara un tanto las desgracias que sobre ellos se cernían en la época.

De modo que aún cuando no llevaba el título de cooperativa la caja fundada en Orizaba en 1839 fue la primera Cooperativa de Crédito que existió en México y seguramente en el continente americano. (5)

Al surgir las Sociedades Mutualistas llevaban consigo el propósito de formar un fondo de asistencia mutua con aportaciones de los socios, para garantizar a éstos la asistencia médica, gastos de entierro en caso de defunción y ciertas pequeñas ayudas en estos casos de necesidad extrema; independientemente de ello se procuraba crear el espíritu de solidaridad entre los socios mediante festivales, veladas artístico-literarias, etc.

La magnífica dirección de los primeros mutualistas unidos al afán de liberarse de la miseria más cruda que amenazaba a las capas más bajas de la población, originó que los gremios, reaccionarán favorablemente hacia el mutualismo como forma legal de continuar existiendo.

(5) Rojas Coría, Rosendo. Op. Cit. p. lll.

Muchas Sociedades mutualistas se organizaron por ramas de la producción artesanal, lo cual demuestra lo que hemos dicho: que muchos de los gremios se acogieron a la sociedad mutualista en su afán de supervivencia.

La ineficiencia del mutualismo radicó principalmente en lo siguiente:

- Muchos socios con tal de gozar de las cuotas asignadas para los casos de enfermedad, se fingían enfermos y eran frecuentes las quejas de que "se paseaban tranquilamente por la ciudad".
- En tanto muchas que tenían cuotas aportadas hacia algunos años, no habían enfermado o en muy contadas ocasiones les llegó a ocurrir alguna enfermedad, otros socios de recién ingreso, enfermaban continuamente.
- Se dieron casos en que para corregir los vicios señalados en el punto anterior, se organizaron comisiones que comprobarán la efectiva enfermedad e incapacidad del socio para el trabajo; y en tanto éstas discutían respecto de si eran o no acreedores a tales o cuales cuotas, días o medicinas, el enfermo empeoraba notablemente y en otras ocasiones moría.
- Los capitales que con los años llegaron a acumularse, permanecían estancados sin que las asambleas mutualistas se atrevieran a disponer de ellos para otros fines.

Esto ocurría a las Sociedades Mutualistas en su régimen interno, en cuanto hace a sus fines externo como sociedades que pretendiesen resolver el problema social; eran ineficaces, es decir, eran sociedades para aliviar un tanto la miseria en que se debatían los humildes, pero no eran capaces de atacar las causas de la miseria.

Con la llegada de los libros catalogados como socialistas, los intelectuales dieron con el libro de Fernando Garrido, intitulado Historia de las Asociaciones Obreras en Europa, escrito en París publicado en Barcelona (España), el 28 de mayo de 1864, en que hablaba de un modo detenido de las Sociedades Cooperativas Europeas, especialmente las de Inglaterra y Francia.

Algunos periódicos anteriores a 1870 llegaron a hablar del sistema -- Cooperativo. Sin embargo, no fue sino hasta que se conoció el libro de Garrido en México, probablemente en 1868, cuando se supo de sus éxitos económicos y de su funcionamiento interno. Entonces se empezó a pensar en que tal vez sería fácil transformar las mismas sociedades mutualistas en Cooperativas. Es al español Fernando Garrido a quién debemos el conocimiento preciso del Cooperativismo, ya que influyó de un modo decisivo en la manera de pensar de nuestros primeros líderes obreros.

B. DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

B.1 Primer Taller Cooperativo

Los dirigentes del Gran Círculo Obrero propusieron formalmente la -- creación de Talleres Cooperativos, como medida práctica de lograr que los mutualistas y otros artesanos se decidieran a formarlos. No se trataba -- de formar una sociedad mercantil en el sentido estricto de la palabra, -- sino de poner los medios a disposición de los obreros del taller de Sastrería, para fomentar de este modo en el terreno práctico el ideal cooperativo.

El taller cooperativo de sastrería siguió viviendo en sus primeros -- meses con mucho éxito; posteriormente fue decayendo en virtud de las divisiones de los dirigentes, y la crisis de la lucha entre lerdistas y porfiristas, que creó una difícil situación para el artesano, originó el cie

re del citado taller, probablemente a fines de 1876. Este fue el primer taller bautizado con el nombre de "Cooperativa", fundado el 16 de Septiembre de 1873.

B.2 Primera Sociedad Cooperativa.

Tras la apertura del primer taller Cooperativo, pronto se vio que -- seguían su ejemplo algunas sociedades mutualistas. Entre otras hubo una que por su convencimiento cooperativo y su audacia logro convertirse totalmente de mutualista en Sociedad Cooperativa. Se trataba de la mutua - Sociedad Progresista de Carpinteros.

La primera ley cooperativa, siendo el General Plutarco Elías Calles Presidente electo de México, interesado en el movimiento cooperativo llamó al Lic. Luis Gorozpe que de tiempo atrás había estudiado el cooperativismo con detenimiento, y del cual escribió un libro intitulado "La Cooperación", después de una charla con el General Calles comisionó al Lic. Gorozpe para que redactara una propaganda en folletos sobre cooperativismo, los cuales serían repartidos gratuitamente por toda la República, como una labor preparatoria, y de difusión, para establecer más tarde las sociedades cooperativas de todos tipos. Posteriormente se acordó redactar un manual para los fundadores y administradores de cooperativas en México, del cual se tiraron 50,000 ejemplares.

Preparado así el terreno, se formuló un proyecto de Ley de Cooperativas por la entonces Secretaría de Industria y Comercio, el que fue enviado al Congreso de la Unión y aprobado en diciembre de 1926, se publicó esta Ley el 10 de febrero de 1927. (6)

(6) Rojas Coria, Rosendo. Op. Cit. p. 239.

En 1929 siendo Secretario de Educación Pública Ezequiel Padilla, se creó la escuela de Cooperativismo en 1930, después de dos años de funcionamiento, tenía bien organizados sus cursos por correspondencia con 24,000 personas, y con un buen número de alumnos que concurrían a las clases orales. En el año de 1932, ocupando la cartera de Educación Pública el Lic. Narciso Bassols, la suprimió del presupuesto por considerar que el "cooperativismo aburguesaba a las gentes y les quitaba la preocupación de la revolución social".

En 1933 se promulgó una nueva ley de Sociedades Cooperativas encomendada a una comisión de técnicas, la nueva ley obtenida a instancias del movimiento y con la colaboración del régimen fue bien vista por los cooperadores, pues era mucho mejor que lo anterior y permitía una mayor claridad de términos y de funcionamiento para facilitar la organización de cualquier tipo de sociedad Cooperativa, este nuevo paso abrió campo sin límites a las posibilidades organizativas del cooperativismo nacional -- hasta 1934 se habían constituido 778 cooperativas con 31,762 fundadores.

En sólo 19 meses de expedida la ley de 1933 se organizaron 272 cooperativas con 7,780 fundadores, o sea un promedio de 14 cooperativas mensuales.

La ley cooperativa de 1938, como lo había ofrecido el Presidente Cárdenas, el movimiento cooperativo tuvo un gran impulso jamás recibido en otros años. El presidente Cárdenas cumplía su promesa de fomentar el sistema cooperativo en la República Mexicana.

Al principiar el año de 1941 (el año anterior había finalizado el régimen Cardenista) existían un total de 1,715 cooperativas de diversas ramas, que agrupaban a 163,501 cooperativistas. Es decir en seis años de gobierno se habían fundado 937 sociedades.

B.3 Origen del Cooperativismo en los Países Europeos.

La organización social para el trabajo en países Europeos, hasta fines del siglo dieciocho y mediados del diecinueve, se basaba principalmente en gremios de alarifes, albañiles, carpinteros, herreros, escultores, tejedores, etc., pero los tiempos cambian, el progreso científico, el desarrollo técnico, los intereses económicos y políticos, han modificado las costumbres y situaciones, causando desajustes diversos que afectan al trabajador en tanto que ese mismo progreso no resuelve los problemas que causó.

La aplicación del carbón de piedra a la fundición del hierro permitió la construcción de maquinaria diversa; el vapor aplicado por James Watt - al impulso de máquinas, sustituyó la fuerza humana en diversas actividades, el ferrocarril inventado por Stephenson revolucionó el transporte terrestre; de igual modo que el barco a vapor, de Fulton, desplazó a los barcos de vela o de remo; el telar mecánico inventado por Artwright y la lanzadera mecánica inventada por John Kay, desplazaron mano de obra de artesanos, tejedores, provocando todo esto una depresión económica en la clase trabajadora, originándose el proletariado industrial. (7)

El desarrollo industrial desplazaba la mano de obra de los trabajadores, de los pequeños productores y de los artesanos.

El desarrollo industrial directamente relacionado con el desarrollo de la economía mercantil concentraba el capital y los medios de producción y favorecían las ganancias excesivas de los intermediarios y usureros perjudicando a las clases más débiles.

Surge el proletariado industrial donde grandes masas de campesinos, es decir productores rurales se ven despojados violentamente de sus medios

(7) Cano Jáuregui, Joaquín. Visión del Cooperativismo en México. Talleres Gráficos de la Nación. STyPS. México 1986. p. 26

de producción y tienen que alquilar lo único que poseen; su fuerza de trabajo bajo la que es sometida a largas jornadas y a bajos salarios, extendiéndose se también grandes masas de desempleados.

Un claro ejemplo de las consecuencias señaladas en el caso de los tejedores, trabajadores de industrias a domicilio, que al ser reemplazados por el telar mecánico su producción resultó insignificante, perdieron el contacto directo con los consumidores de tal manera, que las ganancias de la Industria Textil, se concentraron en los dueños de fábricas que también lo eran de los medios de producción, es decir, dueños de las máquinas. El número de trabajadores asalariados era mínimo y los sueldos que percibían eran muy bajos.

Estos cambios profundos se iniciaron en Inglaterra pronto se extendieron a otros países como: Alemania, Francia, Italia, Holanda, que de alguna medida aprovecharon los inventos y descubrimientos, creando, por lo tanto, la misma situación para las clases más desprotegidas.

Pues bien, teniendo como marco económico y social la evolución de la economía mercantil y la revolución industrial, nace el movimiento cooperativo moderno, con la finalidad inmediata de constituir formas de defensa para las clases débiles.

Por el año de 1832, Roberto Owen (1771-1858), industrial de la rama de hilados y tejidos en Manchester, Inglaterra, manifestó que el fenómeno económico y social producido por la revolución industrial, que comprendía el abatimiento de salarios y la desocupación obrera, era una fuerza social y no individual y que por lo tanto debería utilizarse para la producción - en las fábricas en forma cooperativa y no individual. Sus ideas se referían a la necesidad de reorganizar la sociedad sobre los principios del - trabajo colectivo y de la propiedad social. Postulaba convertir el sistema capitalista en una sociedad racional, concebida como una federación libre de pequeñas comunidades socialistas autónomas. Owen demostró en la -- práctica estar de acuerdo con sus ideas, pues implantó en sus propias fá-

bricas de hilados y tejidos reformas sorprendentes: redujo la jornada de trabajo infantil y suprimió la jornada nocturna de la mujer; estableció escuelas para los trabajadores y sus hijos, redujo las horas de trabajo diurno, estableció seguros contra enfermedades, construyó habitaciones higiénicas para el trabajador, quitó la lóbreguez a las fábricas dándoles luz abundante y construyó jardines que alegrasen el lugar, fundó almacenes no lucrativos para expender mercancías a precios de costo a los trabajadores, fundó Villas de la cooperación en donde los obreros, sin desatender las labores industriales, cultivasen las tierras para obtener alimentos básicos, las que con el tiempo podrían convertirse en comunidades autosuficientes que sólo venderían en el mercado los excedentes de productos no utilizados. (8)

Owen apeló a la clase obrera como medio de superar por ellos mismos el sistema de lucro privado y del asalariado mediante la sustitución del empresario al tornarse los trabajadores en dueños de su propia empresa. Le apremiaba la idea de liberar al trabajador de la explotación del empresario, no intento la capacitación del obrero para administrar con éxito las empresas que proponía que fuesen fundadas por los mismos trabajadores.

Fourier creó otra forma cooperativa que llamó Falansterio, consistente en reunir trescientas familias desiguales en fortuna, que se asentarían en un terreno, labrarían las tierras y se compensaría a cada persona proporcionalmente a su aportación de capital, trabajo y talento. Habría una tienda de aprovisionamiento general que a la vez, se encargaría de vender los excedentes de la producción no consumida por las familias del falansterio. Habitarían en los edificios que al efecto se construirían con la ayuda del Estado, el que le reembolzaría con el porcentaje que se separase del rendimiento final.

(8) Cano Jáuregui, Joaquín. Visión del Cooperativismo en México. Talleres Gráficos de la Nación. STyPS. México 1986. pp. 26 y 27.

En Francia, Bouchez fue el creador de las cooperativas de producción integradas con miembros de gremios o sindicatos que aportarían sus erramientas de trabajo y el dinero que pudiesen disponer para formar el capital social, elegirían entre ellos mismos a las personas de confianza para administrar la empresa; los socios percibirían un salario por su trabajo a destajo.

Juan José Luis Blanc, líder obrero francés, inspirado en la obra de Bouchez y los principios de los pioneros de Rochdale, sostuvo que la solución del problema social en el orden económico debe buscarse en la organización del trabajo por medio de la asociación.

Estos precooperativistas jugaron un papel muy importante en la creación y principios de los cooperativistas de Rochdale, que analizaremos en seguida debido a su trascendencia.

B.4 La Cooperativa de Rochdale.

La Rochdale Pionners Equitable Society -cooperativa constituida por 40 tejedores ingleses- fundada el 24 de agosto de 1844 en el pueblo de -- Rochdale --condado de Lancashire- muy cerca de la ciudad de Manchester, -- otrora famosa por su industria textil. En su mayoría, los obreros que integraron esta primera cooperativa, habían leído las obras de Roberto Owen y de Saint-Simon y se definían como sus seguidores.

Esta cooperativa y su proyección histórica están sustentadas por la fuerza de las ideas y la capacidad de organización que mostraron los obreros textiles pioneros cuando Inglaterra iba a la cabeza de la revolución industrial y la población obrera vivía una situación de desempleo y de bajos Salarios. Los tejedores de Rochdale se vieron en la necesidad de defender el poder de compra de sus salarios, por lo que decidieron organizar se en una cooperativa de consumo. Al convocarse la reunión asistieron 28 tejedores, quienes acordaron abrir un almacén cooperativo para abastecer-

se allí de azúcar, tabaco y otros alimentos. (9)

Se considera la primera cooperativa -según algunos autores- fue organizada por Benjamín Franklin en Filadelfia en 1752, conocida como la Compañía de Seguros Mutuos contra Incendios. Se ha asegurado que en Inglaterra ya funcionaban otras cooperativas -como las de Chatam y Wowich que -- eran molinos que producían harinas y que se habían constituido en forma - asociativa por un grupo de obreros molineros- otra referencia viene de Escocia, en donde los tejedores escoceses de Fenwick y Govan ya habían organizado su trabajo a través de una cooperativa.

Empero, hay que reconocer que el momento histórico constitutivo del cooperativismo internacional lo dieron los pioneros de Rochdale, en 1844. Así mismo el origen del cooperativismo contemporáneo, con bases teóricas y con una normatividad bien definida tiene su punto de partida efectivo en los tejedores que se reunieron en Rochdale para defender el poder de compra de sus salarios y para crear una organización cooperativa que fuera - ejemplo para los trabajadores del mundo.

En la cooperativa de Rochdale ha jugado un papel muy importante -- George Jacob Homyoake por la voluntad política y el amor al cooperativismo, éste difundió los principios del cooperativismo en su famoso libro -- Historia de los pioneros de Rochdale, donde sostenía que el cooperativismo abriría las puertas a la formación de un sistema socio-económico más - justo e igualitario.

Para la buena organización y funcionamiento de las actividades de la cooperativa de Rochdale, los socios debieron fijar reglas precisas para - evitar problemas, precisando cuales eran sus deberes y obligaciones y a - la vez sus derechos. De esta manera plantearon 14 principios que regirían el funcionamiento de la cooperativa, estos principios planteados por --

- (9) Inostroza Fernández, Luis. Movimiento Cooperativista Internacional. Cooperativismo y Sector Social en México. Enfoques Editoriales. UAM. México. 1989. p. 23.

Holyoake estaban inspirados en las ideas de Owen y Fourier. Fueron ellos quienes realmente dieron un sustento teórico, político e ideológico al -- cooperativismo actual, especialmente en su idea central de promover el movimiento poderoso y de constituirse en un instrumento eficaz para la transformación económica y social de los países que valorizaran debidamente al movimiento cooperativista.

Estos catorce principios fueron discutidos en las primeras reuniones de los pioneros de Rochdale para considerarlos en los estatutos de la cooperativa, quedando los siguientes:

1. Control Democrático de la Empresa.
2. Adhesión libre de nuevos socios.
3. Pago de interés limitado al capital.
4. Retorno de los excedentes a los socios, en proporción a sus transacciones.
5. Compra y venta de los productos al contado.
6. Fuerza y Calidad de los productos.
7. Educación de los miembros.
8. Neutralidad política y religiosa de la asociación.

Estos 8 principios corresponden a una posición ideológica bien definida, aceptados por la Alianza Cooperativa Internacional. (10)

(10) Inostroza Fernández, Luis. Movimiento Cooperativo Internacional. Cooperativismo y Sector Social en México. Enfoques Editores. UAM. México 1989. p. 26.

C. CONCEPTO DE COOPERATIVISMO

C.1 Concepto de Carácter Económico.

Antes de entrar a la definición de carácter económico del cooperativismo, analizaremos en seguida algunos puntos de vista con respecto a las expresiones utilizadas en la materia desde sus raíces:

Cooperación (del latín cooperatio) femenino, acción de cooperar.

Cooperador, Cooperadora: (del latín cooperator adjetivo, que coopera.

Cooperar (del latín cooperare, de cum que quiere decir con, y operare, trabajar, obrar conjuntamente con otro u otros para un mismo fin.

Cooperario: el que coopera.

Cooperativo, Cooperativa: dicese de lo que coopera que puede cooperar a alguna cosa.

Hasta el año de 1924 se empleaba la palabra "Cooperatismo". Ahora - se emplea la palabra "Cooperativismo". Igualmente se decía "Cooperatista", ahora se dice "Cooperativista".

El Cooperativismo es un sistema económico y social para el mejoramiento integral de la persona de escasos recursos, mediante la acción conjunta y democrática en una empresa que satisfaga tales propósitos sin explotar a sus semejantes.

La Cooperativa es el instrumento de acción de la doctrina cooperativa, o sea, una sociedad integrada por trabajadores que operan conjuntamente.

te una empresa cooperativa de su propiedad basada en principios bien defi nidos. (11)

El maestro Rosendo Rojas nos dice que Cooperativa es la Asociación - de personas que persiguen un fin común. Esta agrupación descansa sobre - bases de solidaridad y ayuda mutua, lo que significa que sus miembros es- tán dispuestos, desde el principio hasta el fin, a correr los mismos ries gos y que mientras estén unidos por el pacto social, se impartirán asis- tencia recíproca a efecto de lograr los objetivos propuestos. (12)

También se considera como cooperativas a "grupos de individuos que se proponen alcanzar ciertas finalidades generales fundamentales o unos objetivos prácticos concretos, mediante una acción económica común. (13)

De acuerdo con esta definición las cooperativas deben reunir cuatro características fundamentales:

- 1) Se trata de una agrupación de individuos que están unidos por un interés común.
- 2) Esta agrupación lleva a cabo acciones conjuntas con el objeto de alcanzar determinadas metas y finalidades del propio grupo, las que se persiguen por medio del proceso económico de sus socios.
- 3) Se trata de una institución económica de carácter permanente, -- utilizada como instrumento práctico para ofrecer determinados -- servicios o producir artículos agropecuarios, artesanales o in- dustriales.
- 4) Existe una relación especial de servicios entre la cooperativa y las economías miembros, es decir se encomienda a la cooperativa el cometido de fomentar el bienestar de sus socios.

- (11) Cano Jáuregui, Joaquín, *Visión del Cooperativismo en México*, Talleres Gráficos de la Nación. STyPS. México 1986, p. 42.
- (12) Rojas Coria, Rosendo. *Introducción al Estudio del Cooperativismo*. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F., 1961.
- (13) Eberhard, Dulfer. *La eficiencia de las Cooperativas Agrícolas en los países en Desarrollo*. Organización de las Naciones Unidas para la - Agricultura y la Alimentación, Roma, 1975. p. 8.

Todas estas definiciones, son importantes, ya que es útil cualesquiera de éstas, pues en esencia se refieren a un tipo de organización social para el trabajo, establecida sobre las bases de solidaridad y ayuda mutua, que persigue el beneficio de todas y cada una de las personas que integran la sociedad.

Nos dice el Maestro Joaquín Cano Jáuregui que la acción conjunta quiere decir que todos deben estar unidos, porque la unión hace la fuerza, y lo que un individuo no puede hacer lo logran todos unidos con buena voluntad.

Abundan cooperativas formadas por individuos carentes de recursos, de dinero, que se unieron con el propósito inquebrantable de salir de su condición de pobreza y lo lograron. Y si todos los trabajadores se unen resolverán satisfactoriamente todos sus problemas y saldrán de su pobreza.

Las empresas cooperativas ocupan un lugar preponderante dentro de la estrategia del plan nacional de desarrollo, debido a la existencia de grandes masas de desempleados y subempleados y que hasta ahora los sectores modernos o formales no han sido capaces de generar empleos productivos en número suficiente para absorber a toda la mano de obra que diariamente se incorpora al mercado de trabajo. De la solución de este problema depende el acceso de México a mejores niveles de desarrollo, se llega a la conclusión de que las distintas formas de organización social para el trabajo constituyen un medio no sólo para contribuir a la solución de los mismos, sino también para conciliar los grandes objetivos nacionales en materia de productividad, empleo y distribución equitativa de la riqueza.

Deducimos que el establecimiento de un sistema cooperativo sólido puede contribuir en gran medida al desarrollo económico general del país. Por lo que considero de vital trascendencia analizar y determinar los problemas que han frenado el desenvolvimiento del cooperativismo en las distintas actividades.

C.2 Concepto de Carácter Jurídico.

La Ley General de Sociedades Cooperativas no nos da una definición de estas organizaciones, sin embargo de conformidad con el artículo primero de ésta ley, nos dice que son sociedades cooperativas aquellas que reúnan las siguientes:

- I. Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal, cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye, cuando se trate de cooperativas de consumidores;
- II. Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros;
- III. Funcionar con número variable de socios nunca inferior a diez;
- IV. Tener capital variable y duración indefinida;
- V. Conceder a cada socio un voto;
- VI. No perseguir fines de lucro;
- VII. Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva;
- VIII. Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción, y de acuerdo al monto de las operaciones realizadas con la sociedad, en las de consumo.

De aquí se desprende que serán cooperativas, ya de consumo, ya de producción las que contengan los requisitos anteriores. En seguida analizaremos los principios filosóficos sobre los que descanza la formación y el funcionamiento de estas sociedades, y que vienen a formar parte de los principios rectores de las cooperativas en general, inicialmente éstos fueron 14 discutidos en las primeras reuniones de los pioneros de Rochdale quedando solamente ocho.

3. Principios Básicos del Cooperativismo.

La Alianza Cooperativa Internacional, asociación que agrupa a todos los organismos cooperativos de la mayor parte de los países del mundo, tomando en cuenta los diferentes tipos de cooperativas y de principios existentes, estableció como principios básicos del cooperativismo universal los siguientes: (14)

1. Libre adhesión
2. Control democrático
3. Distribución de excedentes en proporción al volumen de las operaciones realizadas.
4. Ventas al contado
5. Intereses limitados al capital
6. Neutralidad política y religiosa
7. Educación cooperativa

En seguida analizaremos brevemente cada uno de estos principios rectores:

Libre Adhesión: Este principio indica que en las cooperativas las -- puertas están abiertas para cuantas personas deseen ingresar a las mismas, sin limitaciones de posición social, raza, credo o partido político.

Control Democrático: Se refiere a la igualdad en el sentido de que -- cada hombre vale solamente un voto, independientemente del capital aportado, la fracción V del artículo primero de la Ley General de Sociedades -- Cooperativas establece: Conceder a cada socio un voto.

Distribución de Excedentes en proporción a las operaciones del socio con la Cooperativa: Este principio propuesto por el Sr. Howart, que fue uno de los veintiocho tejedores de Rochdale, se encuentra establecido en la fracción VIII del artículo primero de la ley (complementado --

(14) Rojas Coria, Rosendo. op. cit. pp. 65-72.

con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de dicha Ley General de Sociedades Cooperativas), dice así: Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno (y la capacidad técnica que su desempeño requiere), si se trata de cooperativas de producción; y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo.

Ventas al Contado: La Ley General de Sociedades Cooperativas no hace referencia a este punto que, por otra parte, no se considera como principio sino como sugerencia útil. La Sociedad Cooperativa de Rochdale, tomando en consideración los fracasos resentidos por muchas cooperativas de consumo -las que habían quebrado por la concesión de créditos a los socios-, estableció como principio la regla de vender a sus asociados al contado.

Intereses Limitados al Capital: Con el objeto de estimular la capitalización de las cooperativas y en contra de la opinión de quienes sostenían que no debe pagarse ningún interés limitado para el mismo. La fracción VI del repetido artículo primero de la ley, establece: "No perseguir fines de lucro", y el artículo 36 de la misma ley, previene que: "Cada socio deberá aportar, por lo menos, el valor de un certificado y si se pacta que los certificados excedentes perciban interés, éste no podrá ser superior al tipo legal.

Neutralidad Política y Religiosa: Las cooperativas actuales lo consignan en las bases constitutivas por considerarlo saludable o conveniente, toda vez que los asuntos políticos y religiosos son apasionantes y si se permitiera tratarlos en el seno de las cooperativas podrían provocar división de opiniones y alterar la armonía que debe existir.

Educación Cooperativa: Regla de Oro de la Cooperación; educar y servir, pues es innegable que la educación eleva el nivel moral, físico e intelectual, espiritual, cultural, profesional, social y material, con lo que se logra un país civilizado y culto, que vive en paz disfrutando de un ma-

por bienestar alejado de todo acto de violencia. Este principio lo contiene la fracción VII del artículo primero de la Ley General de Sociedades Cooperativas al establecer que las sociedades cooperativas deben: Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva.

Por otra parte, el artículo 29 de la Ley General de Sociedades Cooperativas* establece que: El consejo de Administración estará integrado por un número impar de miembros no mayor de nueve, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y tesorero, y comisionados de: Educación y propaganda; organización de la producción y distribución, según el caso, y de contabilidad e inventarios. Además las bases constitutivas, de conformidad con el inciso d) del artículo 21 de la citada ley; establece en la cláusula 25, inciso c) el fondo de educación cooperativa, y en la cláusula 27 dice que: El fondo de educación cooperativa se destinará a cubrir el costo de los programas en materia de educación cooperativa que establezca la sociedad...

La cláusula 63 establece que: La comisión de educación cooperativa estará integrada por tres miembros: Presidente, Secretario y Tesorero, -- electos en Asamblea General por mayoría de votos, y durarán en su cargo -- dos años, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo en asamblea general sino cumplen debidamente su cometido.

Debe tenerse en cuenta que la doctrina en materia de educación cooperativa que sustenta nuestro país, comprende no solamente a los miembros de la cooperativa, sino también sus familiares; y que la educación cooperativa debe ser integral y no concretarse solamente al conocimiento de -- las disposiciones contenidas en la Ley, su Reglamento y las bases constitutivas. Debe, asimismo, capacitarse el socio para el mejor desempeño de su labor y para aumentar la productividad.

* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1938.

C.A. Fundamento Constitucional.

Las bases del movimiento cooperativo en México están sentadas en el artículo 123 de la Constitución de 1917, al reconocerse que este movimiento era una forma específica de organización socio-económica para la producción, la prestación de servicios y el consumo popular, con fines preponderantemente sociales.

El artículo 28 Constitucional nos dice que: "Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas de productores que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente a los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan, y que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas acciones estén bajo la vigilancia o amparo del gobierno federal o de los Estados y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del ejecutivo, podrán derogar, cuando las necesidades públicas así lo exijan, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata"

El artículo 123 de la carta magna nos dice en su fracción XXX que: Así mismo, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a -- ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en los plazos determinados.

Con esta base Constitucional se empezó a conformar el marco jurídico de las cooperativas: primero con la ley sobre trabajadores no asalariados de 1926, después la de 1933, hasta llegar a la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938 que es la que nos rige actualmente. (15)

(15) Huerta Cruz, José Luis. Cano Flores, Antonio. Análisis Comparativo de la Productividad en las Cooperativas del Sector Primario. INET Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1982. pp. 18 y 19.

C.5 Ley General de Sociedades Cooperativas.

En el código de comercio de 1889, las sociedades cooperativas fueron consideradas como una variante de las sociedades mercantiles y definidas como empresas que, por su propia naturaleza, se componen de socios cuyo número y capital son variables.

Con la Constitución de 1917 se creó un nuevo orden social y económico, así como un nuevo proyecto nacional definido. Además se crearon las bases para conformar el sector social al cual están integradas las cooperativas industriales y de consumo. Esta ley fue muy progresista al autorizar objetivos múltiples a las cooperativas; sin embargo tuvo una vigencia breve.

Fue derogada la ley de 1927 y se publicó la segunda Ley General de Sociedades Cooperativas en el Diario Oficial del 12 de mayo de 1933. Esta ley fue elaborada por una comisión de expertos, quienes tomaron en cuenta los principios guías del cooperativismo internacional y trataron de ajustarlos a la realidad mexicana de los años treinta. Esta ley tuvo una vigencia de 5 años.

En el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) fue un período de ascenso para el movimiento cooperativo mexicano, ya que el gobierno cardenista propició la constitución de cooperativas tanto en el campo como en la ciudad. Esta promoción correspondió a una política progresista de decisivo apoyo al cooperativismo, que se expresó tanto en el programa de gobierno como en el Plan Sexenal.

La idea de ampliar y fortalecer el movimiento cooperativo, en este período crítico de enfrentamiento al capital extranjero y sectores empresariales reaccionarios, motivó al cardenismo para renovar el cooperativismo mexicano sobre nuevas bases: más populares y más solidarias con los sectores obreros y campesinos. En 1938, durante la revisión y discusión

de la nueva ley, se hablaba de un cooperativismo comprometido con la causa popular, un movimiento genuino conformado por trabajadores manuales e intelectuales, hombres, mujeres y jóvenes dispuestos a asociarse libremente, a aportar sus cuotas de capital y su trabajo para hacer funcionar empresas cooperativas, como parte de la nueva economía y obra social de la Revolución y como una forma de promover el cambio que permitiera avanzar hacia una sociedad más justa. (16)

En 1938 se promulgó y publicó (el 15 de febrero de ese mismo año) la tercera Ley General de Sociedades Cooperativas, la cual fue aprobada durante un período de ascenso del movimiento popular y de consolidación de la rectoría del Estado en el plano económico y es la que nos rige actualmente en materia de Cooperativismo.

El movimiento cooperativista recibió un impulso trascendental, a partir de ésta ley con el General Lázaro Cárdenas, el objetivo de este movimiento pretende la Unión de todos los trabajadores para satisfacer su anhelo adoptando un sistema económico capaz de proveer de todos los medios suficientes a cuantos vivan dentro de él, para que puedan alimentarse, vestirse, albergarse y disfrutar de las comodidades necesarias. Es importante recalcar que se trata de dar un impulso al cooperativismo genuino, -- constituido por trabajadores, dentro del cual puedan colaborar, sin excepción alguna, todos los elementos de trabajo y de consumo, hombres y mujeres, que deseen prestar su contingente para realizar la obra social de la revolución, acabando así con la explotación del hombre por el hombre; la de la esclavitud del hombre del maquinismo y substituyéndola por la idea de la explotación de la tierra y de la fábrica en provecho únicamente del campesino y del obrero. Un país como el nuestro de innumerables recursos naturales, exige para su desarrollo la organización y el esfuerzo unánime de todos los mexicanos, es por eso que se requiere la unión; que dejen a

(16) Inóstriza Fernández, Luis. Movimiento Cooperativista Internacional. Cooperativismo y Sector Social en México. Enfoques Editores, UAM. - México, 1989. pp. 103-104.

un lado todos sus egoísmos, que sea liquidadas las divisiones, que estudien y experimenten el movimiento cooperativista, que nos ofrece fórmulas eficaces de lucha y de éxito para que se persuadan de las grandes ventajas que reporta la unión de los trabajadores, quienes con su doble carácter - de productores y consumidores constituye la médula de la economía nacional.

De la solución de este problema dependen el acceso de México a mejores niveles de desarrollo, por tal razón, las políticas y acciones dirigidas a coadyuvar en la generación de más empleos productivos, ocupan un lugar prioritario dentro de los programas de gobierno que se están llevando a cabo en el país. En este orden de ideas productividad y empleo se ubican en el centro de la estrategia nacional de desarrollo. Además del énfasis que se ha puesto en materia de capacitación y adiestramiento, tomando en cuenta que las diferencias al respecto constituyen una de las principales causas de los problemas que nos ocupan, se ha llegado a la conclusión de que las distintas formas de organización social para el trabajo - constituyen un medio no solo para contribuir a la solución de los mismos, sino también para conciliar los grandes objetivos nacionales en materia - de productividad, empleo y distribución equitativa de la riqueza. Dentro de este tipo de formas de organización social para el trabajo, las empresas cooperativas ocupan un lugar preponderante. De lo anterior se desprende de que el establecimiento de un sistema cooperativo sólido puede contribuir en gran medida al desarrollo económico general del país. (17)

C.5.1 Requisitos para su Constitución.

Para la Constitución de una Sociedad Cooperativa se deben dar las -- condiciones o requisitos señalados en el artículo primero de la Ley General de Sociedades Cooperativas, además de lo siguiente:

- (17) Huerta Cruz, José Luis, Cano Flores, Antonio. Análisis Comparativo de la Productividad en las Cooperativas del Sector Primario. INET. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1982. pp. 11-12.

Una vez realizadas diversas pláticas sustentadas con objeto de instruir, en lo básico, a los interesados, se convocará a una asamblea plena para determinar de común acuerdo: el nombre adecuado que llevará la cooperativa, el domicilio social, o sea la población en donde tendrá asiento la sociedad, y precisar el objeto social, estos tres datos son indispensables para formular el escrito dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, una vez obtenido el permiso en esta Secretaría, se presenta éste en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, donde se proporcionan gratuitamente ejemplares del acta y bases constitutivas.

Ya en poder del permiso mencionado y del modelo de acta y bases constitutivas, se convoca a la asamblea constitutiva, a la cual deben asistir todos los interesados provistos de fondos suficientes para efectuar la primera aportación del valor de los certificados de aportación que quiera tomar cada socio.

Una vez reunidos todos, se pasará lista para saber quienes se encuentran presentes, el promotor que será quién pase lista, pide a la asamblea que designen, para este solo acto o por mayoría o unanimidad de votos, un presidente, un secretario, que levantará el acta con los acuerdos que se tomen, y dos escrutadores que se encargarán de contar el número de votos en cada ocasión. En este acto se leen y se discuten las bases constitutivas, entre cuyas cláusulas figurará lo relativo al valor de los certificados de aportación para constituir el capital social. En seguida se formulará la lista de los socios con los certificados de aportación que suscriban y la cantidad que exhiban en ese acto.

En seguida se elige a los Consejos y Comisiones Especiales, esto es, Consejo de Administración: un presidente, un secretario, un tesorero, comisionado de educación y propaganda, comisionado de la distribución, si se trata de una cooperativa de consumo, pero si es de producción, entonces se elige un comisionado de la producción. Si la cooperativa cuenta con un buen número de socios se puede constituir el consejo con cinco, siete

o nueve socios, pero si su membresía es muy reducida, entonces se nombran únicamente el presidente, secretario y tesorero. Luego se elige el consejo de vigilancia, con tres o cinco miembros propietarios y el mismo número de suplentes: Presidente, secretario y vocales. Este es el único cuerpo que debe tener suplentes. En seguida, también de acuerdo con el número de socios, se elige la Comisión de Previsión Social, con tres miembros, presidente, secretario y tesorero; a continuación se elige la comisión de Conciliación y arbitraje con tres miembros; presidente, secretario y vocal, luego se elige la Comisión de Educación Cooperativa, con tres miembros, - presidente, secretario y tesorero. Estas son las principales comisiones especiales, pero si la cooperativa es muy numerosa y sus operaciones de acuerdo con el objeto social, indican que se requiere otra u otras comisiones, también se nombrarán éstas.

Se procede a firmar el acta y bases constitutivas por parte de los socios fundadores. Si algunos o algunos manifestarán no saber firmar, lo hará otro u otros socios a su ruego y en este caso sólo estamparán su huella digital.

A continuación debe certificarse la autenticidad de firmas, bien sea por el Presidente Municipal, un juez, el jefe de Oficina Federal de Hacienda, el Jefe de la Oficina de Correos, que lo harán gratuitamente y con la misma fecha que tenga el acta y bases constitutivas. También lo puede hacer un notario Público o Corredor Público, pero estos funcionarios sí cobran honorarios, y lo que debe buscar la cooperativa es obtener la mayor economía en todos sus actos.

El acta constitutiva se debe levantar por quintuplicado, pero se recomienda sacar siete copias fotostáticas del original, para el archivo de la cooperativa, en tanto que obtiene la autorización para funcionar.

Se exige enviar el acta y bases constitutivas a la autoridad correspondiente solicitando la autorización para funcionar, acompañado de un estudio económico que demuestre que la proyectada sociedad cooperativa tie-

ne perspectivas de viabilidad económica. El machote para llenar, según el tipo de sociedad cooperativa, lo debe proporcionar la dependencia que debe opinar acerca de si procede o no la autorización solicitada, pues es lógico que a las dependencias obligadas a fomentar el desarrollo de los organismos cooperativos, les resulta más fácil, por medio de sus expertos economistas, formular dicho machote y facilitar de esta forma que la clase trabajadora a la cual esta dedicada la fórmula cooperativa no tenga dificultad y se vea obligada a recurrir a especialistas onerosos.

Es importante tener presente que el artículo 86 de la Ley General de Sociedades Cooperativas autoriza a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la fijación del plazo en que una cooperativa debe iniciar sus actividades. El plazo que la Secretaría otorga es de noventa días. Si la cooperativa no inicia sus operaciones dentro del tiempo señalado quedará sin efecto la autorización concedida.

Ahora bien, en el caso de que por alguna circunstancia la cooperativa no pudiera iniciar sus operaciones dentro del plazo señalado, deberá solicitar oportunamente a la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la ampliación de dicho plazo por otros noventa días. (18)

C.5.2 Clases de Sociedades Cooperativas.

El artículo 56 de la Ley en cuestión nos dice: Son Sociedades Cooperativas de productores aquellas cuyos miembros se asocien con el objeto de trabajar en común en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.

(18) Cano Jáuregui, Joaquín. *Visión del Cooperativismo en México*. STyPS. México 1986. pp. 171 a 178.

De la definición anterior deducimos que serán cooperativas de Consumo las cooperativas que se dediquen a la producción de bienes o servicios que se destine exclusivamente a satisfacer las necesidades de sus socios, su familia o para el desarrollo de sus actividades individuales de producción en cualquier rama, será considerada como de consumo a pesar de que sus miembros, en sus actividades individuales, produzcan bienes o servicios para el público, pues hay que distinguir esta sutileza; no es la cooperativa la que produce bienes o presta servicios al público son sus miembros individualmente las que efectúan tales operaciones; la cooperativa solamente los aprovisiona de lo necesario. En este caso los trabajadores se unen para obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades individuales de producción. En cambio en la cooperativa de producción se unen los trabajadores para trabajar en común en la fabricación de mercancías o en la prestación de servicios al público.

En algunas sociedades, sus instalaciones son iguales, su función la misma, la diferencia está en el destino de la producción. La cooperativa de consumo trabaja exclusivamente para sus socios, en tanto que la cooperativa de producción trabaja para el público en general. La cooperativa de consumo no necesita estar instalada en un local que dé a la calle, puede, inclusive, estar en el interior de una vecindad, tampoco tiene que satisfacer los requisitos que obligan a las de producción, pues estas deben someterse a las disposiciones reglamentarias de la localidad.

Existen las cooperativas de Intervención Oficial y Participación Oficial, la Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 63 establece que: son sociedades de Intervención Oficial las que exploten concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades federales o locales.

Las cooperativas pesqueras, las de transportes, igual que las mineras y salineras, son de intervención oficial, toda vez que para desarro-

llar sus respectivas actividades requieren la obtención de los respectivos permisos o concesiones. Las cooperativas de autotransportes, tanto de pasajeros como de carga o servicio mixto, que transitan en caminos de jurisdicción federal, requieren permisos o concesiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En el caso de las cooperativas de jurisdicción estatal, corresponden a los Gobernadores de las entidades expedir los permisos o concesiones de conformidad con la respectiva Ley de Tránsito local o estatal.

La pesca así como la minería o explotación salinera, requieren permisos o concesiones de las autoridades federales: Secretaría de Pesca o Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, según el caso.

El artículo 64 del propio ordenamiento establece que: el gobierno federal, los de los estados y departamentos del Distrito Federal, concederán las concesiones, permisos y autorizaciones, contratos o privilegios y encomendarán la atención de servicios públicos ya concedidos, a fin de que se les otorguen a ellos si se obligan a mejorarlos.

En cuanto a las cooperativas de participación estatal el artículo 66 de la mencionada ley señala que: son sociedades de participación estatal los que exploten unidades productoras o bienes que les hayan sido dados en administración por el gobierno federal o por los gobiernos de los estados, por el Departamento del Distrito Federal, por los municipios o por el Banco Pesquero y Portuario, y el Fondo de Garantía y descuento para las sociedades cooperativas.

C.3.3 Asamblea General

El artículo 21 de la Ley General de Sociedades Cooperativas establece que: la dirección, administración y vigilancia de las sociedades cooperativas estará a cargo de:

- a) La asamblea general;

- b) El consejo de administración;
- c) El consejo de vigilancia, y
- d) Las comisiones que establece esta ley y las demás que designe la asamblea general.

La Asamblea General, nos dice el artículo 22 de la ley en cuestión, que es la autoridad suprema de la sociedad, y sus acuerdos obligarán a todos los socios, presentes y ausentes, siempre que se hubieren tomado conforme a las bases constitutivas, a esta ley y a su reglamento.

Nos dice el artículo 23 que la asamblea general resolverá sobre todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad, y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social.

Además de las facultades que le concedan las bases constitutivas y esta ley, la asamblea general deberá conocer de:

- I. Aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios;
- II. Modificación de las bases constitutivas;
- III. Cambios generales en los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas.
- IV. Aumento o disminución del capital social;
- V. Nombrar y remover, con motivo justificado, a los miembros de los consejos de administración y vigilancia y comisiones especiales;
- VI. Examen de cuentas y balances;
- VII. Informes de los consejos y de las comisiones;
- VIII. Responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran, o hacer asignación correspondiente;
- IX. Aplicación de sanciones disciplinarias a los socios;
- X. Aplicación de los fondos sociales y forma de reconstituirlos, y
- XI. Reparto de rendimientos.

La Asamblea General esta integrada por todos los socios de la Cooperativa, por esta razón y para que marche adecuadamente la sociedad, todos los socios deben tener amplios conocimientos de la materia para que puedan exigir del Consejo de Administración y del de vigilancia el cumplimiento de sus obligaciones, de lo contrario la cooperativa marchará mal - se viciarán los consejos porque no habrá quien les pida cuentas de sus actos, y surgirán gentes que se apoderen de la sociedad y que sólo buscará su provecho personal. Por consiguiente es sumamente necesario que los socios conozcan ampliamente las leyes que los rigen. Los artículos de la ley en cuestión, que se refieren a la Asamblea General, considero que son muy claros, por lo que no creo necesaria su transcripción.

C.5.4 Consejo de Vigilancia

Este organo, nos dice el artículo 32 de la Ley General de Sociedades Cooperativas ejercerá la supervisión de todas las actividades de la sociedad y tendrá el derecho de veto, sólo para que el consejo de administración reconsidere las resoluciones vetadas. El derecho de veto deberá -- ejercitarse ante el presidente del Consejo de Administración dentro de las 48 horas siguientes a la resolución. El Consejo de Administración podrá ejecutar su decisión bajo su responsabilidad, pero la asamblea general in mediatamente estudiará el conflicto y resolverá en definitiva. Para los efectos de este artículo toda resolución del consejo de administración se rá comunicada por escrito al aceptarse, al consejo de vigilancia.

El artículo 33 de la Ley General de Sociedades Cooperativas nos dice que el consejo de vigilancia estará integrado por un número impar de miembros, no mayor de cinco, con igual número de suplentes, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y vocales, designados en la misma forma y con la misma duración que el Consejo de Administración: durarán en - su cargo no más de dos años y sólo podrán ser reelectos después de transcurrido igual periodo a partir del término de su ejercicio. En el caso -- que al efectuarse la elección del consejo de administración se hubiere --

constituido una minoría que represente, por lo menos el veinte por ciento de los asistentes a la asamblea general, el consejo de vigilancia será designado por la minoría.

El artículo 41 nos dice: El consejo de vigilancia, además de las que señalen las bases constitutivas, tendrá amplias facultades para:

- I. Vigilar que los miembros del consejo de administración y los empleados de la sociedad cumplan sus deberes y obligaciones;
- II. Vigilar el estricto cumplimiento de las bases constitutivas y de las prescripciones de la ley y de este reglamento;
- III. Conocer todas las operaciones de la sociedad y vigilar que se -- realicen con eficiencia;
- IV. Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección en libros autorizados, y que los balances se practi-- quen a tiempo y se den a conocer a los socios. Al efecto revisa -- rá las cuentas y practicará arqueos, cuando menos una vez mensual mente, y de su gestión dará cuenta a la asamblea con las indica-- ciones que juzgue necesarias;
- V. Vigilar el empleo de los fondos;
- VI. Dar su visto bueno a los acuerdos del consejo de administración que se refieren a solicitudes o concesiones de préstamos que ex-- cedan al máximo fijados por las bases constitutivas, y dar aviso al mismo consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circun stancias relativos a la disminución de la solvencia de los deudo-- res o al menoscabo de cauciones;
- VII. Oponer veto, bajo su responsabilidad, a las determinaciones del -- consejo de administración que lo ameriten, de acuerdo con el ar-- tículo 32 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;
- VIII. Emitir dictamen sobre la memoria y el balance general del Conse-- jo de Administración, que le entregará con treinta días de anti-- cipación a la fecha en que se reúna la asamblea general;
- IX. Cuidar de que se exija el otorgamiento de las garantías con que -- deben caucionar su manejo los empleados o funcionarios que cui--

den o administren intereses de la sociedad y de que sean renovadas oportunamente, y

- X. Cuidar de que se exija el cobro de las garantías, en el caso de -- que así se hiciere necesario, y comunicar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social todo manejo indebido o irregular de fondos que llegue a su conocimiento.

Se ha observado que en las asambleas generales en que se verifica la designación de consejos y comisiones la mayor atención se pone en la elección de los integrantes del Consejo de Administración. Al consejo de vigilancia y a las comisiones especiales, no se les concede mayor importancia, sin embargo, el consejo de vigilancia es indispensable y de gran -- trascendencia, ya que es el órgano equilibrador del funcionamiento de la cooperativa, toda vez que es el encargado de la supervisión de todas las operaciones que efectúa el consejo de administración; así como del cumplimiento de las comisiones especiales y el gerente, en caso de que exista. Por ello se le faculta para que concurra a las juntas del Consejo de Administración, en los cuales no tiene voz ni voto, pero tiene la facultad de vetar todas aquellas disposiciones o acuerdos que no le parecen adecuados o convenientes. De igual forma debe practicar arqueo de caja mensualmente a efecto de comprobar las entradas y salidas de dinero, así como la -- existencia de valores que arroje el corte de caja previo al arqueo, tanto en efectivo en caja como en el banco. Debido a que este órgano tiene un papel fundamental para la vida de la sociedad, los integrantes deberán tener los conocimientos indispensables para cumplir debidamente las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, su Reglamento y estipulaciones de las bases constitutivas. Cabe tomar en cuenta que la Sociedad Cooperativa, tiene entre otras finalidades el mejoramiento cultural -- de sus miembros por medio de la educación cooperativa integral, y que los conocimientos requeridos los imparten especialistas en las distintas disciplinas indispensables para administrar eficientemente una cooperativa y para instruir a sus miembros.

C.3.5 Consejo de Administración.

El artículo 28 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, nos dice que el Consejo de administración será el órgano ejecutivo de la asamblea general y tendrá la representación de la sociedad y la firma social, pudiendo designar de entre los socios o de personas no asociados, uno o más gerentes con la facultad y representación que se les asigne, así como uno o más comisionados que se encarguen de administrar las secciones especiales.

Artículo 29 de la Ley en cuestión; nos dice, el consejo de administración estará integrado por un número impar de miembros no mayor de nueve, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario, tesorero, y comisionados de: educación y propaganda; organización de la producción o distribución según el caso, y de contabilidad e inventarios. Si el número de miembros es menor de cinco, desempeñarán los tres primeros puestos, y los que excedan de cinco tendrán el carácter de vocales.

El artículo 30 de la Ley, nos dice los acuerdos que se tomen para la administración de la sociedad deberán serlo por mayoría o por unanimidad de los miembros del consejo de administración. Los asuntos de trámite o de poca trascendencia los despacharán los miembros del propio consejo, según sus funciones y bajo su responsabilidad, debiendo dar cuenta del uso de esta facultad en la primera reunión del consejo.

Artículo 31 de la L. G. S. C. nos dice, que el nombramiento de los miembros del consejo de administración, lo hará la asamblea general en votación nominal, precisando, al emitir el voto, el nombre de la persona por quien se vote y el puesto que deba desempeñar. Sus faltas temporales serán suplidas en el orden progresivo de sus designaciones; durarán en su cargo no más de dos años y sólo podrán ser reelectos después de transcurrido igual período a partir del término de su ejercicio.

Las disposiciones legales, vistas anteriormente no requieren mayor

explicación así como, los siguientes artículos que hacen referencia acerca de la administración de la cooperativa, por esta razón no se transcribirán. En cambio, las técnicas de la administración de empresas cooperativas requieren una especialización que comprenda los estudios técnicos de la licenciatura de administración de empresas cooperativas.

Las cooperativas pequeñas no revisten los aspectos de las grandes - respecto de sus finanzas, comercialización, control de operaciones como las cooperativas mayores, pero éstas, por la importancia de sus operaciones y exigencias de la división del trabajo, investigación de mercados para la obtención de materias primas y comercialización de sus productos, están en condiciones económicas para poder pagar especialistas - que se encarguen de la administración científica de la empresa cooperativa. (19)

(19) Cano Jáuregui, Joaquín. *Visión del Cooperativismo en México*. Talleres Gráficos de la Nación. STyPS. México, 1986, p. 133.

CAPITULO SEGUNDO

ANALISIS DE LAS COOPERATIVAS POR SECTORES

A. Situación actual del cooperativismo

En el presente capítulo haremos referencia al crecimiento de las Sociedades Cooperativas en los diversos sectores existentes, analizando los problemas a los que se ha enfrentado y que hasta la fecha muchos de ellos aún prevalecen. También haremos alusión a los programas y apoyos que el gobierno ha implementado para impulsar el desarrollo y creación de este tipo de organización social para el trabajo.

Debido a la situación económica crítica que prevalece en nuestro país, persiste la urgencia de absorber la creciente fuerza de trabajo en empleos no sólo productivos, sino permanentes, la organización social para el trabajo es considerada como una de las alternativas para establecer unidades económicamente productivas que permitan la integración de pequeños núcleos productivos dispersos no competitivos en la agricultura, la pequeña industria, la pesca, los transportes, el comercio, las artesanías y los servicios principalmente, en este sentido se justifica la necesidad de fortalecer el sector social en nuestra economía mixta, de tal manera que se regule la concentración económica, los fenómenos de intermediarismo excesivo y de abasto insuficiente y caro.

La evolución del Cooperativismo se vio reflejada en el número de cooperativas registradas en el año de 1976 había 6610, para 1980 existían -- 7315, en 1984 había registradas 9460, con una cobertura ocupacional de -- 550 655 socios, para el año de 1989 la cifra es de 9134 cooperativas con una absorción de la fuerza de trabajo de 662 859 asociados. (ver cuadro - No. 1).

Como se observa se presenta un incremento en el registro de cooperativas durante la década de los años 70 y parte de los 80, sin embargo para diciembre de 1989 hay una baja en el número de sociedades cooperativas registradas, empero, el número de socios sí aumento de 550 655 en 1984 a 662 859 en 1989. (1)

La mayoría de estas cooperativas operan al nivel de pequeñas y medianas empresas con graves limitaciones económicas y por lo tanto con un escaso desarrollo tecnológico; trabajan además a niveles artesanales, con técnicas de producción y comercialización generalmente obsoletas, reflejándose todo ello en bajos niveles de productividad. A esto contribuye el bajo nivel educativo y la insuficiente capacitación y adiestramiento que afectan a la mayoría de los cooperativistas, aspectos que redundan en una frágil organización.

Asimismo, el sector cooperativo presenta grandes dificultades de capitalización, por lo cual dependen altamente del financiamiento externo, no sólo para incrementar sus niveles de producción y comercio, sino sobre todo para iniciar sus actividades. Este problema se ha agudizado por los escasos apoyos crediticios destinados por las faltas de fomento y por la desatención total de que es objeto el sector de parte de las sociedades nacionales de crédito, que al regirse por criterios de estricta rentabilidad no toman en cuenta los proyectos, ni su impacto social. Entre las principales anomalías aparecen, la simulación y la corrupción, desvirtuando el auténtico cooperativismo subordinando el interés de la colectividad al interés personal.

Por último, es menester señalar los obstáculos que se derivan de la insuficiente coordinación entre los sectores lo cual se manifiesta en acciones aisladas y sobre carga de trabajo en algunas dependencias por un lado; y de otro, en el incumplimiento de las tareas de organización y fomen-

(1) Oficina de Estadística y Estudios. Dirección General de Fomento Cooperativo. Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos. STyPS.

to que tienen como responsables a las dependencias del sector público integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

El Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputado C. Antonio Gándara Terrazas, junto con legisladores de diversos partidos, presentó el anteproyecto con el cual se pretende dar un apoyo sin precedente al cooperativismo mexicano.

En el documento se considera la posibilidad de que las sociedades -- cooperativas persigan fines lucrativos, se preserva la exención del impuesto sobre la renta y se regula la participación extranjera.

La Confederación Nacional de Cooperativistas de la República Mexicana, precidida por el C. Carlos García de León Maynes, considera que el -- anteproyecto de ley de las Sociedades Cooperativas, pretende ir en contra de la misma Constitución, y exigen que en la elaboración de la nueva Ley deben intervenir representantes de todos los organismos cooperativos en -- aus diferentes ramas de producción existentes en el país. Asimismo entregó un documento al Congreso y exige que la comisión revise a fondo el capitulado de esa nueva Ley Federal de Fomento Cooperativo, que propone y -- que atienda las sugerencias y recomendaciones de los integrantes de estos organismos del sector social. (2)

En seguida analizaremos brevemente algunos sectores cooperativos, -- los sectores pesca y comercio los veremos en forma más amplia que el resto de los sectores, puesto que como atraviesan por problemas similares -- consideramos será repetitivo analizar a todos en la misma forma.

B. Sector Agropecuario y Forestal.

La marginalidad y el atraso de este sector restringen la posibilidad

(2) Periódico *El Excelsior*, 31 de mayo de 1990. p. 8

de crecimiento y sano desarrollo de esta forma de organización social para el trabajo. Al mismo tiempo ha sido notoria la falta de coordinación de las dependencias fomentadoras y la banca de fomento para desarrollar acciones integrales que den congruencia y continuidad a los programas y proyectos de asistencia técnica o la formulación de otros con miras a -- fortalecer y consolidar a las sociedades cooperativas en el medio rural.

Respecto a los demás problemas que afectan a las cooperativas agropecuarias y forestales son las mismas a las que comunmente se enfrenta -- el cooperativismo nacional y que ya lo hemos analizado.

En cuanto a su evolución tenemos que para diciembre de 1984 existen 2607 cooperativas. En diciembre de 1989 existen 2948 con 112,527 socios. (ver gráfica No. 1)

La mayoría se concentra en los Estados de Sonora (205), Coahuila -- (166), Chihuahua (161), Zacatecas (161), Durango (158), Puebla (126), Tabasco (125), Michoacan (120), Nuevo León (110), Sinaloa (105), Guanajuato (101).

Los Estados con menor número de Cooperativas registradas son: Distrito Federal (17), Tlaxcala (21), Colima (32) (ver gráfica No. 2)

C. Sector Industrial

Las cooperativas de este sector presentan bajos niveles de capitalización lo cual revela graves deficiencias en los renglones productivos y administrativos. Es necesario la inexistencia o mínima afectación de los fondos de reserva de producción y amortización, que al no ser acrecentadas -- dificultan la capitalización de la cooperativa por lo que enfrentan -- graves dificultades para su crecimiento al no contar con la solvencia económica necesaria.

Debido al bajo grado de organización y carentes de programas y proyectos económicos, gran número de cooperativas no son consideradas como sujetos de crédito por los fondos de fomento y las Instituciones Bancarias.

En cuanto al sistema productivo podemos decir que aunado a los altos costos, la mayoría de cooperativas funcionan con maquinaria y equipo obsoletos por lo que las técnicas empleadas en la producción no corresponden a las exigencias de cantidad, calidad y precio lo cual determina su difícil e inestable acceso al mercado nacional.

En este sector la mayor parte de las cooperativas se dedica principalmente a la elaboración de alimentos; en segundo lugar a la confección de prendas de vestir y artículos de uso personal, así como a la extracción de minerales metálicos y no metálicos; les siguen la producción de cemento, ladrillo, mosaico, vidrio, etc.

El número de cooperativas registradas hasta diciembre de 1989 es de 1238 cooperativas con 55 446 socios.

Los Estados en donde más se concentra el sector industrial son:

Distrito Federal (127), Sonora (126), México (72), Hidalgo (60), Michoacán (57), Tamaulipas (57). (ver cuadro No. 2)

Los de menos concentración son:

Aguascalientes (6), Colima (12), Quintana Roo y San Luis Potosí (13), Baja California Sur y Campeche (14).

D. Sector Comunicaciones y Transportes

El problema mayor que se detecta lo es el de la "Simulación" principalmente el autotransporte público de carga, pasajeros y taxis, donde la

boran cientos de trabajadores asalariados que cumplen jornadas extenuantes a cambio de bajos salarios además de no contar con las prestaciones de ley.

De esta manera, a pesar del tiempo laborado se les impide su ingreso como socios de las cooperativas, violándose así, constantemente, el artículo 62 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Las consecuencias de este fenómeno se manifiestan principalmente en: insuficiencia operativa; desarticulación respecto del cooperativismo en su conjunto; lenta generación de empleos; carencia de normas de carga para productor por tipo de vehículos; prestación de un caótico servicio de transportación de pasajeros y el uso de transportes inadecuados e inseguros.

El total de cooperativas para este sector es de 402 en 1984. Para 1989 se cuenta con 521 cooperativas con una absorción de 22 806 socios.

E. Sector Servicios

El principal obstáculo que presentan las cooperativas en esta rama es el carácter heterogéneo de las actividades a las que se dedican como son: la prestación de servicios profesionales, turísticos, técnicos, personales para el hogar, etc., a los problemas ocupacionales que agravan el funcionamiento de las cooperativas de servicios, cabe agregar la desatención que sufren por parte de las instituciones oficiales respecto a aspectos básicos tales como, la organización, financiamiento, capacitación y --adiestramiento; a esto se suma la imposibilidad de promover y difundir --adecuadamente los servicios que prestan. Todo ello ha dado lugar a que -- un gran número de cooperativas manifiestan deficiencias y limitaciones en cuanto a trabajo calificado y en cuanto a capacidad operativa se refiere.

Este sector cuenta para 1984 con 233 cooperativas. En 1989 tenemos un total de 371 cooperativas con una absorción de socios de 10 785, con--

centrándose en el Distrito Federal (60), Tamaulipas (35), Jalisco (25).
(ver cuadro No. 2).

Los Estados que menos cooperativas tienen son: Coahuila (2), Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas (3).

La situación del cooperativismo presenta a corto plazo un gran estancamiento, que impide su desarrollo y obligan a las demás pequeñas a desaparecer, por lo que los objetivos del Plan Nacional de Fomento Cooperativo se ven entorpecidos. (3)

F. El Sector Pesca

F.1 Situación Actual

El sector cooperativista pesquero acusa una falta de integración en todas sus fases desde la captura hasta el consumo, dentro de su problemática global se identifica: la ausencia de infraestructura pesquera y portuaria, insuficiencia de apoyos tanto técnicos como crediticios, tecnología inadecuada y obsoleta, inexistencia de sistemas eficientes de comercialización, desorganización entre los socios, insuficiente diversificación de las capturas y mantenimiento deficiente de las embarcaciones, entre otras. Inicialmente y a partir del análisis de la problemática que priva en las cooperativas pesqueras se observa que en el renglón de captura existe una tendencia marcada a concentrarse en las especies de alto valor comercial en el mercado nacional y de exportación (camarón, langosta, tortuga, atún, albacora, anchoveta, abulón, guachinango, robalo, ostión, sierra y barrilete); para lo cual se utiliza equipo pesquero e industrial con un grado aceptable, en tanto que, por otra parte, existen importantes núcleos de cooperativistas que emplean métodos de captura rudimentaria o

(3) Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las Sociedades Cooperativas. 1985 - 1988.

poco adecuadas. Así también por los bajos o nulos niveles de organización, carecen de los conocimientos básicos en aspectos administrativos, jurídicos etc. y muchas veces hasta de embarcaciones propias. Tenemos -- así que las condiciones del mercado acentúan las tendencias de concentración en la captura de especies de alto valor comercial lo que implica la concentración de recursos de todo tipo que provocan la desatención del -- resto del sector. Esto induce y determina a que la investigación, promoción, capacitación y el adiestramiento se desarrollen desfasados, en espacio y tiempo del aparato productivo pesquero. Asimismo, la estrechez de los estratos y regiones de consumo conforman un mercado interno limitado que impide la expansión de una demanda real de los productos pesqueros lo que contribuye a alterar negativamente el comportamiento del sector.

A pesar de la atención que en los últimos años ha proporcionado al -- gobierno federal al desarrollo pesquero nacional, encontramos situaciones de subdesarrollo, sobre todo en lo que podríamos denominar minipesca de -- carácter artesanal e individual, lo que acusa en muchas regiones del país, donde subsisten, muy bajos rendimientos en las capturas, amén de otros in convenientes derivados de tal estado de cosas.

Se puede señalar como consecuencias nefastas de este tipo de pesca -- individual y antieconómico, las siguientes: muy baja productividad; captu ra reducida a unas cuantas especies ribereñas, en muchos casos casi para el autoconsumo doméstico; utilización de artes de pesca rudimentarias; -- aplicación de procedimientos de pesca inadecuados y aún dañinos para la -- preservación de las especies; costos relativamente elevados en la producción; desperdicio innecesario en la capacidad de capturas, en cuanto a -- cantidad y calidad de las especies, imposibilidad de introducción de los productos capturados en el mercado competitivo, con la consiguiente absorción de aquéllos por los acaparadores e intermediarios, etc. Sin embargo, estos problemas, aún con su gravedad pueden ser superados con el apoyo gu bernamental como con el trabajo fuerte y constante de los cooperativis--- tas. (4)

(4) Nociones Básicas del Cooperativismo Pesquero. Manuel de Capacitación Pesquera. Serie Técnica, Admon. No. 1 Sria. de Pesca. Mex. 1983, pp.17 y 18.

Cuando se aplica el cooperativismo en un sector como la pesca, el -- trabajo en equipo es tan esencial, que sin una estrecha cooperación entre los miembros de cada unidad productiva, no sería posible llevar a cabo -- con éxito las funciones que le son inherentes, y tomando en consideración que sin capitales no puede haber movimiento económico y por lo tanto no -- es posible consolidar sin ellos el progreso y el desarrollo, queda a estos grupos de pescadores un recurso muy eficaz para constituirse en sujetos -- de crédito: organizarse en sociedades cooperativas de producción.

Si los pescadores que trabajan en forma individual, unen sus esfuer-- zos y sus recursos para integrar unidades económicas, a través del siste-- ma cooperativo, podrán ofrecer garantías representadas substancialmente -- por la seguridad de recuperación de las inversiones que realizan.

Pero no solamente en el aspecto del crédito es en donde se palpan -- las ventajas del cooperativismo pesquero. Como en todo tipo de socieda-- des cooperativas, es a través de todo el proceso productivo y finalmente en sus resultados, en donde salta a la vista la importancia del sistema.

Los esfuerzos conjugados de los cooperativistas pueden abarcar todas las fases del proceso económico en cualquier rama de actividad. En la -- pesquera podría llegarse, dentro del régimen cooperativo, a una integra-- ción completa en la Industria, desde la captura hasta la distribución y -- la comercialización de los productos pesqueros, pasando por todas las fa-- ses de la actividad.

No es sólo en los beneficios directos que recibe el cooperativado, en donde se encuentra lo positivo del régimen cooperativo pesquero. Su campo de acción y de aplicación va más allá y sus ventajas son más am-- plias. Desde luego debemos enfatizar que la acción que ejercen las coo-- perativas de pescadores, es decisiva en el incremento de la producción -- de alimentos y en el mejoramiento de la dieta alimentaria del mexicano. Mediante planes de fomento bien definidas a este respecto, en las que se toman en consideración la introducción de mejores técnicas de captura y

el empleo de embarcaciones y artes de pesca modernas, se logran tres objetivos muy importantes:

- 1) Aumentar sensiblemente la producción per cápita de especies pesqueras;
- 2) Diversificar la pesca, y 3) Lograr una mejor distribución en los mercados nacional e internacional, de los productos capturados.

No se debe perder de vista un hecho de gran trascendencia para la supervivencia del sistema. El pescador cooperativado debe tener conciencia clara de que sólo mediante una posición de honestidad consigo mismo y hacia los demás miembros del grupo social al que pertenece, de entrega total al trabajo de grupo en beneficio de todos y de honradez absoluta en los - de administración y dirección, se cristalizan en realidad los postulados y anhelos a los que se ha hecho referencia. Sólo así podrá alcanzarse -- una mayor eficiencia, obtener mejor producción.

La aportación de todos en lo físico, en lo material, lo moral, y en lo intelectual y demás órdenes de la existencia, es imprescindible para el logro del mejor de los éxitos en cualquier organización de tipo cooperativo.

No obstante el atravesar por tan compleja situación las cooperativas pesqueras representan un número importante, su trascendencia económica y social va en aumento. Hasta diciembre 1989 se contaba con 1538 cooperativas con 103 471 socios. (ver cuadro No. 1)

A pesar de la situación de bajo desarrollo de las cooperativas pesqueras éstas representan un número importante dentro de las de producción, en cuanto a su distribución geográfica se observa que los estados que cuentan con cooperativas son: el estado de Sinaloa con 356, Sonora 156, Veracruz 132, Campeche 95, Tabasco 82, Tamaulipas 76, Oaxaca 76, Baja California Sur 74, Baja California Norte 62, Chiapas 56, Michoacán 54, Guerrero 51, Jalisco 50, Colima 38, Nayarit 37, Yucatán 33, Zacatecas 30, -- Quintana Roo 25, Puebla 13. Hidalgo 8, Chihuahua 8, Durango 6, Tlaxcala - 5. San Luis Potosí 4, México 3, Guanajuato 3, Coahuila 3, y Nuevo León 2.

F.2 Programas y Apoyos Gubernamentales

En cuanto a los propósitos y apoyos gubernamentales en el sector pesca, de acuerdo con el Programa de Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las sociedades Cooperativas establece los siguientes objetivos:

- Contribuir a aumentar y mejorar la oferta interna de origen pesquero, mediante la promoción, apoyo y fortalecimiento de cooperativas pesqueras.
- Coadyuvar al desarrollo regional a través de la promoción y organización de cooperativas pesqueras en costas y aguas interiores, particularmente en zonas y grupos más rezagados dedicados primordialmente a la acuicultura.
- Contribuir a la generación de divisas a través de la explotación racional de las especies de alto valor reservadas a las sociedades cooperativas.
- Elevar la eficiencia productiva de las cooperativas pesqueras que participan en las diferentes etapas del proceso productivo pesquero, mediante el impulso a la innovación y adaptación tecnológica. (6)

En cuanto a las estrategias de este sector, persigue fomentar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, para su participación e integración.

Los lineamientos de estrategia que la conforman son los siguientes:

- Consolidar la organización cooperativa mediante el fomento de la eficiencia productiva y a la ejecución de programas encaminadas a sanear o mejorar el funcionamiento de las sociedades cooperativas existentes.
- Estimular la capacitación de los pescadores cooperativistas para permitir su acceso a los apoyos oficiales, al crédito, a los estímulos fiscales, a los bienes de producción y a otras etapas de la actividad que

(6) Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las Sociedades Cooperativas 1985 -1988.

faciliten su incorporación al desarrollo del país.

- Fomentar la acuicultura y la pesca en aguas interiores mediante la organización cooperativa.
- Impulsar la evaluación de la fauna marina que se encuentre en cada zona económica exclusiva para determinar niveles de captura por pesquería y de asignación de cursos para la misma, lo cual permitirá revisar la estructura y capacidad de flota existente y en proceso de construcción o adquisición, para proponer las modificaciones correspondientes.
- Incrementar y diversificar la captura, procesamiento y conservación de productos pesqueros, con el objeto de aumentar la oferta y lograr su acceso a los lugares más apartados del país.
- Lograr la disponibilidad de los productos pesqueros a precios accesibles mediante la modernización del sistema de abasto de productos pesqueros.
- Alentar una mayor participación de los productores, mediante la ampliación del sistema de compras garantizadas por parte de empresas paraestatales y el uso más intenso de la infraestructura comercial de los sectores público y social.

F.3 Líneas de Acción

Para llevar a la práctica acciones concretas que permitan poner en marcha los mecanismos institucionales de apoyo y fomento al cooperativismo, las líneas de acción se determinarán y ordenarán en dos vertientes sectoriales y generales. La primera deriva de su agrupación y participación intersectorial; la segunda, de las especificidades que definen al cooperativismo como una organización social para el trabajo, relacionada por área de atención según las fases operativas que realizan las cooperativas de producción y consumo.

En cuanto a la pesca, las líneas de acción a seguir son:

- Fortalecer e incrementar la producción pesquera de las cooperativas elevando el rendimiento de las capturas por hombre ocupado, a través de la

- adquisición de embarcaciones que les permitan ampliar su radio de acción.
- Lograr la utilización adecuada de las embarcaciones existentes a través de apoyo crediticio suficiente y oportuno, que evite la existencia de embarcaciones paradas, así como su deterioro y disminuya su estadia en puertos.
 - Impartir cursos de capacitación técnica y adiestramiento a las tripulaciones en las categorías ocupacionales que señala el Reglamento para la formación y Capacitación de los Tripulantes de la marina mercante y para la Expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima.
 - Promover la innovación y adaptación tecnológica en la captura.
 - Fomentar la organización cooperativa para la construcción y reparación de embarcaciones menores y medianas.
 - Promover y apoyar mediante recursos técnicos, financieros y apoyos fiscales, el uso múltiple e intensivo de la flota camaronera en la pesca de escama.
 - Desarrollar programas regionales de apoyo técnico en materia de reparación y mantenimiento y rehabilitación de la flota y equipo.
 - Apoyar y mejorar las condiciones de operación de las cooperativas pesqueras ribereñas por medio de la construcción de pequeñas obras de infraestructura básica como muelles, atracaderos, centros de recepción, etc., y de la adquisición de embarcaciones adecuadas para que amplíen su radio de acción.
 - Elaborar programas de capacitación en todas las fases del proceso productivo pesquero para aumentar la productividad en las cooperativas.
 - Promover la creación de granjas piscícolas.

F.4 Acuicultura

- Promover y organizar regionalmente cooperativas dedicadas a actividades relacionadas con la acuicultura dentro del esquema de desarrollo rural e integral.
- Fortalecer a las cooperativas especializadas en cultivo y extracción de

especies comerciales a través de asistencia técnica adecuada y financiamiento suficiente y oportuno, (ostión, camarón, abulón, y almeja principalmente).

- Instrumentar programas de capacitación, difusión de técnicas y manejo de los medios de producción empleados, que elevan el nivel técnico de los recursos humanos que participan en las actividades acuícolas.

F.5 Industrialización

- Incrementar la productividad en las plantas procesadoras de las sociedades cooperativas con el fortalecimiento de sus estructuras administrativas, mediante el suministro oportuno de materias primas y el otorgamiento de facilidades para la importación indispensable del equipo, partes y refacciones.
- Adaptar las modalidades de financiamiento a las prioridades que en el renglón de transformación presentan las sociedades cooperativas de producción pesquera.
- Incrementar los tipos de procesamiento, presentación y conservación de productos pesqueros, así como la diversificación de especies por procesar.

F.6 Comercialización y Transporte

- Apoyar la conformación de una red de transporte regional conectada con las centrales y módulos de abasto del Sistema Nacional de Abasto y promovido por las federaciones de cooperativas.
- Promover e inducir la construcción de frigoríficos y empacadoras en las zonas de influencia para alargar la vida comercial de los productos pesqueros y facilitar su comercialización. (7)

(7) Documento Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las Sociedades Cooperativas 1985-1988.

- Desarrollar y difundir técnicas de conservación y manejo de productos - con la finalidad de prevenir el desperdicio excesivo.
- Apoyar la venta de productos pesqueros al consumidor final en las mismas localidades.
- Promover convenios entre las cooperativas y los gobiernos estatales para el abastecimiento de productos pesqueros a mercados insuficientemente atendidos.
- En cuanto a la pesquería de exportación, sanear y hacer más eficaz el funcionamiento de las empresas paraestatales exportadoras y abastecedoras del mercado interno.

F.7 Organización y Capacitación

- Realizar programas de apoyo para el fortalecimiento y consolidación del sector cooperativo, en coordinación con las federaciones pesqueras y la CONAGOP (Confederación Nacional de Cooperativistas).
- Promover la organización de pescadores en cooperativas para mejorar las condiciones de las comunidades cuya actividad determinante es la pesca.
- Inducir la articulación entre sociedades cooperativas para cumplir su capacidad de comercialización abierta, de financiamiento y en general - fortalecer todo el proceso productivo pesquero.
- Diseñar e instituir un programa modular de estudios de capacitación y - adiestramiento pesquero para capacitar a la población dedicada a la actividad.
- Certificar los conocimientos de los pescadores a través de la aplicación de un examen práctico, dentro de las 16 categorías de trabajo, así como regularizar los documentos de mar mediante el "Programa de Regularización de los Documentos de Mar en las Tripulaciones Pesqueras".

F.8 Investigación Tecnológica

- Desarrollar acciones de coordinación entre los centros de laboratorios

de investigación pesquera y las sociedades cooperativas para atender -- problemas y situaciones que presenten estos últimos en cuanto al aprovechamiento integral de los recursos pesqueros.

- Elaborar un programa de difusión sobre los resultados de las investigaciones para el desarrollo óptimo de la producción pesquera que se realizan al marco del Programa de Investigación y Tecnología.
- Formular y coordinar un programa de capacitación para integrar a los cooperativistas a un subsistema de capacitación profesional técnica en diversas materias impartidas en los CETMAR y los institutos técnicos.
- Formar comités de tecnología pesquera en las Federaciones Pesqueras.

G. Sector Comercio

G.1 Situación Actual

Teniendo en cuenta el deterioro del poder adquisitivo de los estratos de población en donde se ubican las cooperativas de consumo final y de comercialización y considerando la falta de plena conciencia cooperativistas, el nivel que alcanzan la mayoría de estas sociedades es de simple subsistencia o de tendajones que obtienen bajos rendimientos. En consecuencia, el manejo de recursos económicos limitados, la carencia de infraestructura básica necesaria para cumplir con sus actividades y el manejo deficiente de compras, almacenamiento, control de inventarios, y esto es precisamente lo que se pretende evitar, por lo que la obtención de beneficios son bastante reducidos.

Con respecto a las cooperativas de consumo intermedio, debido a que en su mayoría están constituidas por comerciantes y productores individuales que se asocian para tener en común bienes o servicios presentan una situación más favorable pero adolecen de irregularidades jurídico-administrativas comunes al universo cooperativista.

Para diciembre de 1989 tenemos un total de Cooperativas de consumo -

intermedio de 648, y de consumo final 1870, haciendo un total de 2518 cooperativas de consumo, con 357 824 socios distribuidos de la siguiente forma:

En el Distrito Federal (818), Nuevo León (171), Tamaulipas (141), -- Coahuila (107), Sonora (109), México (105), San Luis Potosí (93), Jalisco (89), Veracruz (85), Michoacán (82), Guanajuato (76), Guerrero (67), Chihuahua (66), Puebla (61), Chiapas (60), Yucatán (54), Zacatecas (44), Baja California Norte (39), Sinaloa (37), Hidalgo (31), Durango (25), Oaxaca - (23), Nayarit (20), Tabasco (19), Querétaro (18), Tlaxcala (17), Morelos (13), Campeche (13), Baja California Sur (13), Aguascalientes (10), Quintana Roo (7), y Colima (5) (ver cuadro No. 3)

Como nos damos cuenta, a pesar de que también este sector acarrea -- graves problemas desde su formación, organización, administración, almacenamiento, inventarios, etc., continua creciendo con pasos lentos, poco a poco, pero no se desalienta en su intento por alcanzar un buen desarrollo.

Sin embargo, nos indican las estadísticas, que el apoyo gubernamental ha sido muy pobre, no se ha podido lograr los objetivos que se establecen en el Plan Nacional de Fomento Cooperativo.

G.2 Programas y Apoyos Gubernamentales

Objetivos de este sector:

- Contribuir a incrementar la disponibilidad de alimentos básicos para ampliar sectores de la población en beneficio directo de productores y consumidores organizados en Cooperativas.
- Contribuir a crear empleos productivos, bajo forma cooperativa, - principalmente en las áreas de infraestructura de acopio y abasto.
- Mediante la promoción y organización de cooperativas, coadyuvar a garantizar el abasto oportuno de productos básicos y a mejorar la

distribución regional de la capacidad de acopio, almacenamiento y -
transportación de los mismos.

- Participación en la reducción del intermediarismo excesivo, el acaparamiento y las prácticas especulativas, a través de la promoción y fomento de las diferentes formas de organización de consumidores, comerciantes y productores particularmente en forma cooperativa. (8)

G.3 Estrategia de este Sector

En este sentido se plantea colaborar en la racionalización económica y social de la actividad comercial para atender las necesidades de abasto de los grupos sociales de bajos ingresos y procurar que los consumidores participen organizadamente en la etapa de distribución que les corresponde.

Esta estrategia apunta hacia los siguientes renglones:

- Integrarse a los lineamientos normativos y operativos del Sistema Nacional de Abasto.
- Participar en la reducción de la intermediación excesiva entre productores y consumidores mediante la promoción y fomento de cooperativas de consumo que benefician a amplios sectores de la población.
- Apoyar la organización cooperativa para contribuir a la integración productiva, favoreciendo la producción y distribución de artículos que formen el paquete básico.
- Fortalecer y promover particularmente, bajo la forma cooperativa - la organización de productores, comerciantes en pequeño y mediano, y consumidores en las distintas etapas y actividades de abasto.

De esta forma el Gobierno Federal, Estatal y Municipal concertan - compromisos en materia de fomento cooperativo que implican distintas vías para su concreción en virtud de que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a diversas dependencias realizar

funciones tendientes a fomentar la organización de sociedades cooperativas, o bien requieren a la sociedad cooperativa para promover la organización - con fines de producción de ciertos sectores.

De esta manera el Gobierno Federal a través de sus dependencias ha celebrado acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de las cuales derivan la creación de mecanismos de coordinación en donde las tres instancias de gobierno se comprometen a promover y convenir la participación constante y el cumplimiento de resoluciones acordadas sectorialmente, que en casos específicos plantean acciones de promoción, organización y fomento de sociedades cooperativas.

C U A D R O N O . I

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA "B"
 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y
 ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO.

1. LISTADO DE EMPRESAS COOPERATIVAS Y
 2. DATOS FUNDAMENTALES SEGUN TIPO, PRINCIPAL
 1961, ECONOMICA Y OBTENCION PRODUCTIVA.
 19 6 2 : 6 DICIEMBRE DE 1961

19-6-61

P R O D U C C I O N C O N S U M O

EMPRESA	TOTAL		AGRICULTURA		INDUSTRIAL		SERVICIOS		TRANSPORTES		COMERCIAL		CONSUMO		C.FINAL		SURTIDA				
	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES	EMPRESAS	SIENDES			
AGRICULTURA	60	6317	60	2161		6	133					74	2397	0	367	9	1731	10	2120		
INDUSTRIAL	267	16094	20	261	62	2823	50	2126	20	249	12	517	120	7066	20	1201	14	784	20	2168	
SERVICIOS	150	8040	45	1216	74	3900	14	644	6	154	5	206	104	6000	5	110	10	2667	13	3797	
TRANSPORTES	100	10991	40	1700	95	4700	10	620	7	166	0	273	169	9509	5	126	0	746	13	802	
COMERCIAL	266	27090	166	4093	3	110	23	500	2	63	5	373	199	9424	7	2049	100	19622	167	32471	
CONSUMO	107	6160	30	877	20	1905	12	630	12	214	12	245	182	3900	2	136	3	66	5	202	
C.FINAL	279	21200	73	6040	56	5277	19	2066	10	250	99	1810	219	16664	20	2442	40	3078	60	5660	
SURTIDA	200	12000	161	6000	0	320	66	1720	7	156	4	122	226	6420	66	420	20	3261	60	9562	
AGRICULTURA	1160	16770	17	300		127	6667	66	2114	62	2070	292	1096	23	1772	70	12015	60	10320		
INDUSTRIAL	212	6773	130	6600	6	421	10	577			9	206	167	9007	10	2209	7	307	25	2906	
SERVICIOS	200	10000	104	2375	3	290	56	2639	4	124	9	677	173	7129	47	6413	29	6296	76	1906	
TRANSPORTES	276	12000	95	3166	51	2622	20	1096	16	520	12	321	209	6040	29	1973	20	1700	67	2675	
COMERCIAL	100	12000	70	4079	0	303	60	6300	6	427	5	263	120	9000	13	626	10	2411	21	3040	
CONSUMO	267	19940	60	2662	20	2217	20	1090	25	596	24	1063	218	6056	60	2027	61	7960	69	11922	
C.FINAL	200	12000	60	2200	3	251	72	1777	16	504	9	663	180	5376	20	556	77	7037	100	7922	
SURTIDA	200	16077	120	2079	56	2240	57	2521	16	495	10	370	257	10714	66	1709	26	6566	62	6210	
AGRICULTURA	120	6500	60	2210		20	6740	0	320	4	70	116	9260	6	323	7	3020	13	6250		
INDUSTRIAL	101	12000	70	4110	37	7000	17	200	10	152	4	112	141	11087	10	226	10	200	30	412	
SERVICIOS	210	12000	110	5400	3	77		21	1163	3	20	3	75	120	2026	5	131	169	11923	171	12164
TRANSPORTES	267	17000	94	3650	76	5700	20	1011	15	201	24	1797	244	15251	10	1670	15	903	23	2461	
COMERCIAL	267	27000	126	7220	13	401	20	1000	9	261	20	430	266	9022	26	1072	25	727	61	17403	
CONSUMO	127	6160	66	2962		36	676	6	117	7	153	109	2026	4	252	14	4900	10	5201		
SURTIDA	106	7000	92	5400	25	1576	13	618	3	82	6	167	130	7217	6	90	3	87	7	177	
AGRICULTURA	215	6000	96	2000	4	210	12	602	3	267	6	207	122	6720	3	207	96	2600	93	2075	
INDUSTRIAL	260	20000	105	6100	206	2107	60	1620	16	420	16	676	532	23123	22	1623	15	800	27	2722	
SERVICIOS	60	6300	200	6300	176	11667	106	3726	24	512	40	1167	509	20799	50	2006	56	12996	109	18000	
TRANSPORTES	200	10000	120	3000																	
COMERCIAL	200	10000	120	3000																	
CONSUMO	200	10000	60	1570	70	4600	57	1573	25	766	20	2070	245	10600	66	1000	95	6776	141	9059	
SURTIDA	76	2000	21	720	5	180	26	613	4	110	3	52	59	1063	7	180	10	2010	17	2123	
AGRICULTURA	400	20000	93	7011	179	6073	60	1907	15	679	57	2532	345	22102	60	2729	62	12097	85	66206	
INDUSTRIAL	190	8000	60	2420	48	1626	42	1026	6	298	3	63	141	3559	12	2020	62	1072	56	6200	
SERVICIOS	270	12000	161	5461	20	572	20	1009	3	70	2	60	226	7163	10	650	34	6526	44	7182	
TOTAL	6130	662000	2400	112072	1530	103676	1230	52576	371	10700	521	22804	6616	307025	140	56576	1870	299230	2510	257826	

CUADRO NO. 2

COOPERATIVAS DE PRODUCCION

TLAXCALA	59
AGUASCALIENTES	74
COLIMA	102
QUERTARO	109
S. L. POTOSI	122
QUINTANA ROO	139
NUEVO LEON	139
BAJA C. SUR	144
YUCATAN	144
HIDALGO	158
MAYARIT	161
CAMPECHE	169
GUANAJUATO	173
DURANGO	187
MEXICO	188
COAHUILA	199
PUEBLA	206
B. C. WORTE	208
GUERRERO	209
JALISCO	218
CHIAPAS	219
CHIHUAHUA	224
ZACATECAS	226
OAXACA	244
TAMAULIPAS	245
HIDHOACAN	257
TARASCO	269
D. F.	292
VERACRUZ	345
SINALOA	532
SONORA	539

C U A D R O N O . 3

COOPERATIVAS DE CONSUMO

COLIMA	5
QUINTANA ROO	7
AGUASCALIENTES	10
BAJA C. SUR	13
CANPECHE	13
TLAHCALA	17
QUERETARO	18
TARASCO	19
MAYARIT	20
OAXACA	23
DURANGO	25
HIDALGO	31
BAJA C. NORTE	39
SINALOA	39
ZACATECAS	44
YUCATAN	54
CHIAPAS	60
PUEBLA	61
CHIHUAHUA	66
COAHUILA	67
GUANAJUATO	76
MICHUACAN	82
VERACRUZ	85
JALISCO	89
S.L. POTOSI	93
MEXICO	105
COAHUILA	107
SORORA	109
TAMAU-LIPAS	141
BUENO LEON	171
D.F.	818

CAPITULO TERCERO

POLITICAS PARA INCREMENTAR LA FORMACION, CRECIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

A. Programas y Apoyos Gubernamentales

En el año de 1978 el C. Presidente de la República estableció mediante acuerdo, la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo. El punto tercero del acuerdo señala que entre sus funciones está la de proponer a las dependencias correspondientes, los lineamientos de política general para el fomento Cooperativo y el plan de acción para coordinar los programas de los diversos sectores en la materia. La Comisión de referencia fué establecida como instrumento del Gobierno Federal para coordinar las acciones en materia de fomento cooperativo, como un organo de planificación.

El propósito fundamental del plan es lograr que exista una coordinación óptima de las diversas actividades y programas que el Estado realiza, sin lo cual no sería posible cumplir con los objetivos que señala el Plan Global de Desarrollo, ni ejercer eficazmente los planes sectoriales y regionales que lo integran.

En este sentido el plan será obligatorio para el sector público, normativo para las propias cooperativas e indicativo para los organismos privados y sociales. (1)

(1) Plan Nacional de Fomento Cooperativo, Septiembre 1978. p. XVI.

El plan se propone conseguir, a largo plazo, que el cooperativismo -- pueda participar eficazmente en el esfuerzo nacional destinado a lograr -- que se cumpla plenamente con la disposición constitucional que le garantiza a toda persona el derecho a contar con un trabajo digno y socialmente -- útil, y a conseguir de su ejercicio, para él y los suyos, una vida que dis ponga de niveles adecuados de bienestar en materia de alimentos, salud, -- educación, vestido y habitación.

El objetivo a largo plazo que postula el plan consiste en lograr que al término del siglo el cooperativismo llegue a representar un porcentaje importante del producto nacional bruto y de la fuerza de trabajo ocupada.

Las políticas adoptadas y que son consideradas fundamentales son las siguientes:

- 1) Fortalecer y consolidar las cooperativas existentes;
- 2) Crear cooperativas que produzcan bienes o servicios básicos para la satisfacción de necesidades fundamentales de la población;
- 3) Crear y promover la creación de cooperativas en las organizacio-- nes obreras y campesinas que produzcan y distribuyan los bienes y y servicios que requieren sus afiliados;
- 4) Alentar y favorecer la integración económica del Sector Social a través del cooperativismo, estableciendo convenios entre las socie-- dades de este tipo y las organizaciones obreras y campesinas;
- 5) Crear y promover cooperativas que agrupen a quienes trabajan por cuenta propia, y
- 6) Estructurar el aparato estatal de apoyo al cooperativismo.

Debe mencionarse que se preferirán aquellos proyectos de cooperati-- vas que contemplen la incorporación de tecnologías que propicien una mayor utilización de la mano de obra.

También es de suma importancia asegurarse que todo proyecto cooperati-- vo produzca, rendimientos equivalentes, por lo menos, al salario mínimo

oficial.

Los programas del Plan Nacional de Fomento Cooperativo se enfocan - principalmente en la promoción y en el apoyo a estas sociedades: (2)

A.1 Programas de Promoción

Llevarán a cabo como hemos visto, las diversas entidades de la administración pública en el campo de su competencia, y las cooperativas, que correrán a cargo de las sociedades y organismos cooperativos existentes o que se establezcan.

El objetivo de este programa es:

- 1) Promover, normas, asesorar y coordinar el proceso de formulación, evaluación y ejecución, especificación y control de estudios y -- proyectos que se fomentarán al corto y largo plazo.
- 2) Promover la creación, expansión, diversificación y reactivación - de empresas cooperativas u otras del sector social de la economía, integrantes verticalmente el proceso de la producción, industrialización y autosuficiencia económica en el marco de los recursos, la estructura, los servicios e instrumentos disponibles.

A.2 Programas de Apoyo

Desarrollarán las entidades públicas respectivas, en material fiscal, de financiamiento, capacitación, comercialización y bienestar social.

(2) Plan Nacional de Fomento Cooperativo. Septiembre 1978. pp. 68, 69 y 70.

Estos programas tienen por objeto:

- 1) Diseñar e implementar procedimientos y sistemas para la difusión de la cultura, la impartición de la justicia, la relación jurídica y la incorporación al régimen de salud y seguridad social que eleven la calidad de vida de los socios y con ello la eficacia y eficiencia de las cooperativas.
- 2) Contar con una base administrativa que permita servir de instrumento y principio de orden, ofreciendo referencias conceptuales y procedimientos metodológicos que sistematicen y encaucen el desarrollo de las acciones propuestas en el Plan y proporcionen estímulos y apoyos requeridos para el desarrollo de las organizaciones cooperativas.

El éxito de los programas en esta materia, requerirá de una participación eficiente y eficaz de parte del Estado para asegurar su sano desarrollo, por lo que la capacitación del personal vinculado con el fomento cooperativo será de una necesidad prioritaria.

Entre los problemas que se pretenden solucionar se encuentran el abatir el desempleo abierto y el subempleo existente para poder hacer efectivo el derecho al trabajo incorporado al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otro problema que se pretende disminuir es la injusta distribución de la riqueza del ingreso existente, a través de planes y convenios tendientes a satisfacer las necesidades esenciales de los grupos y zonas más pobres del país.

Un problema más que se pretende resolver a través del desarrollo y el fomento cooperativo es el fortalecimiento de la economía mexicana compuesta por el sector público, privado y social. Sin embargo, el sector social de la economía no ha sido aún desarrollado y su aportación tanto -

al producto nacional como su participación en los frutos del progreso económico es mínimo.

B. Financiamiento

Dentro de los problemas que limitan el crecimiento y la creación de las sociedades cooperativas, tenemos el del financiamiento, la problemática es numerosa y variable, a los que se atribuye el escaso desarrollo que, en su conjunto, presenta el sistema cooperativo, la insuficiencia y falta de fluidez en la tramitación de los apoyos crediticios, financieros y fiscales; da por resultado un bajo nivel de representatividad de este tipo de organizaciones en el país.

En el Plan Nacional de Fomento Cooperativo encontramos, necesariamente, contemplado este factor ya que es imprescindible contar con un sistema de crédito que responda a las políticas de utilidad social y rentabilidad económica, capaz de aportar, de manera oportuna y suficiente, los créditos que requieren las cooperativas.

De esta manera el Plan contiene un programa para estructurar un sistema de crédito para el desarrollo y fomento de las cooperativas, de acuerdo con los criterios y políticas de desarrollo social, que esta forma propugna. (3)

- Que se conjuguen los criterios de rentabilidad económica y utilidad social, procurando un tratamiento preferencial a los proyectos que generen mayor número de empleos y produzcan y/o distribuyan bienes socialmente necesarios.
- Que aporten con oportunidad y suficiencia los apoyos financieros requeridos por las cooperativas.

(3) Plan Nacional de Fomento Cooperativo. Septiembre 1978. p. 60

En este sistema participarán el Banco Nacional de Crédito Rural, y -
demás Instituciones de crédito en las respectivas áreas de su competencia.

Nos dice el maestro Rosendo Rojas, que considera un error el que -
haya desaparecido el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, dando lugar -
al Banco Nacional Pesquero y Portuario que también ya desapareció en ju-
nio de 1989, sino al contrario haberlo fortalecido para ayudar crediticia-
mente a las demás ramas de cooperativas no pesqueras. (4)

También es lamentable la desaparición del Fideicomiso Fondo de Ga-
rantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas, que tenía como fun-
ción la de fomentar la organización, modernización, competitividad y amplia-
ción de las sociedades cooperativas, especialmente, las dedicadas a la --
producción de bienes socialmente necesarios, por medio del otorgamiento -
de apoyos financieros preferenciales, y la prestación de asesoría técnica.

En el documento Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las
Sociedades Cooperativas, se plasma la necesidad de hacer efectiva la cana-
lización de recursos financieros destinados principalmente a la producción
de bienes y alimentos básicos, por lo que es menester, el procurar la uni-
ficación de criterios y trámites de los diversos fondos de fomento a fin -
de establecer una política congruente que facilite a las cooperativas la -
obtención de recursos financieros.

Como podemos observar las Sociedades Cooperativas en la actualidad
no cuentan con una institución financiera exclusiva, es decir que otorgue
préstamos a este tipo de sociedades, se da el caso que cualquier institu-
ción de crédito puede otorgar apoyo económico a estas organizaciones si -
reunen los requisitos de rentabilidad que se exige a toda persona física
ó moral.

(4) Rojas Coria, Rosendo. Tratado del Cooperativismo en México. México,
1982. Ed. Melo FCE. p. 592.

C. Educación, Capacitación y Adiestramiento

Uno de los instrumentos aprovechables para lograr en breve tiempo un cambio de actitud mental favorable al desarrollo equilibrado de un país - como el nuestro, es la educación, que debe tender al mejoramiento económico, por que sin él no se puede aspirar al mejoramiento físico, ya que para éste se requiere principalmente una buena alimentación; y al mejoramiento moral, que no se puede entender con el estómago vacío; al mejoramiento espiritual, que tampoco se puede obtener cuando la preocupación mayor radica en la solución del problema económico que obsesiona; al mejoramiento intelectual, que no se logra cuando no hay tranquilidad espiritual, como tampoco se logra el mejoramiento cultural ni el profesional por falta de tranquilidad, originada por la preocupación del qué hacer, cómo hacer para alimentar, vestir y educar a la familia.

Estas consideraciones y otras más que sobra enumerar, pues basta con las señaladas, demuestran que una de las alternativas para tratar de resolver estos problemas es la educación cooperativa integral, que como decíamos, debe ocuparse en primer término del mejoramiento económico, por que sin éste lo demás es pura teoría.

Para constituir cualquier cooperativa, los interesados deben enterarse previamente de lo que es esta sociedad, qué obligaciones contraen al ingresar a ella, qué beneficios les proporcionará esta organización, cómo deben elegir a los miembros de los consejos de administración, de vigilancia, las comisiones especiales y qué derechos y obligaciones tiene cada uno de sus integrantes, cuándo y cómo deben celebrarse asambleas generales, qué asuntos deben tratarse en ellas, qué informes deben rendir los consejos y comisiones, cómo debe informarse a los socios del resultado de las operaciones, cómo deben formular los miembros del consejo de administración el corte mensual del dinero que entra y de los pagos que se hacen, por qué conceptos, y amparados por los comprobantes de pago respectivos. Esto y algo más constituye lo que se llama educación cooperativa básica, pues si se ignoran estos puntos, los trabajadores están expuestos -

a que los directivos que se manejen libremente a su entera voluntad, propensos a abusar de la confianza que se les otorga. (5)

En los programas y apoyos gubernamentales el cooperativismo seguiría una línea de acción, como instrumento para el desarrollo económico, y social que tratará de llegar hacia una mejor distribución de la riqueza y - así mismo, el bienestar social de sus socios.

Para obtener una mejor productividad dentro de las cooperativas, es sumamente importante organizar sistemas de capacitación y adiestramiento relacionadas con sus necesidades, así mismo, se deberá implementar un sistema abierto de educación cooperativa con la finalidad de fortalecer y -- mantener los objetivos del sector. Como dice el maestro Joaquín Cano Jáuregui, primero deben hacerse los cooperadores y después las cooperativas.

De esta manera se pretende introducir la educación cooperativa, a las instituciones del sistema nacional de enseñanza en sus ciclos escolares de estudio, -como ya se está llevando a cabo en varias carreras de nivel medio- es conveniente que las universidades den mayor difusión y lo incorporen en sus planes de estudio.

Los aparatos ideológicos del Estado como son las escuelas, universidades, medios de comunicación masiva, televisión, radio, periódicos, revistas, etc., deberían crear, fomentar y desarrollar una ideología cooperativa en la población.

La escuela, donde los niños concurren diariamente, debería ser un emisor permanente de los beneficios del trabajo cooperativo, no sólo mediante la enseñanza de los mismos a nivel teórico sino en la práctica misma del - proceso educativo. El desarrollo de las cooperativas escolares forma parte de este fomento, pero es una ínfima parte frente a lo que podría aportar un sistema nacional de educación cooperativa como método teórico y --

(5) Cano Jáuregui, Joaquín. *Visión del Cooperativismo en México*, Talleres Gráficos de la Nación. STyPS. México 1966. pp. 194 y 195.

práctico de la pedagogía a nivel nacional.

Las Universidades, donde se realiza la educación fragmentaria, por especialidades que corresponden a la división técnica del trabajo en nuestra sociedad podrían a su vez continuar el esfuerzo pedagógico de los primeros años, integrando las distintas especialidades a una voluntad común; la del beneficio social de la producción. Dicho objetivo debería estar presente en todas las facultades, por más formales o alejadas que parezcan, puesto que cada una de ellas estará integrada posteriormente, al quehacer nacional y a la producción social.

Los medios de comunicación masivos que reproducen los intereses de quienes los poseen o quienes patrocinan los diversos medios, también deberán estar integrados obligatoriamente al fomento del cooperativismo en México. Las posibilidades de regulación legal para cumplir con dicho objetivo son múltiples. Desde el establecimiento de la enseñanza obligatoria del cooperativismo en todos los centros educativos del país, como en el caso de Costa Rica, hasta la obligatoriedad de los medios de comunicación de transmitir los conceptos y beneficios del cooperativismo, ya sean estos medios escritos, por radio o audiovisuales. (6)

El Maestro Rosendo Rojas nos dice al respecto de la Educación Cooperativa, que el individuo educado por el cooperativismo servirá a la sociedad gustosamente; y que sólo tendrá verdadero valor cuando represente un elemento de progreso y formación integral dentro de la sociedad.

Por otra parte, el cooperativismo atraviesa también por un gran problema que se refleja en la mala calidad y baja producción de los productos, es la capacitación deficiente e insuficiente de los recursos humanos del sector.

El objetivo que a corto plazo presenta el Plan Nacional de Fomento

- (6) Jaramillo Machinadiarena, Ana. Gestión Cooperativa en la Producción. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Méx. D.F., 1982. pp.61-62.

Cooperativo es el de reestructurar el movimiento cooperativo y el aparato estatal que lo impulsa, con el fin de sentar las bases para la integración del sector social e incrementar su participación en la Economía y la vida nacional.

Para ello es necesario mejorar las condiciones de trabajo en las cooperativas a través de la Educación, capacitación y adiestramiento. Por ello los planes gubernamentales se orientan hacia los siguientes puntos:

- Adiestramiento de Promotores para el fomento cooperativo.
- Capacitación de Promotores.
- Asesoría técnica, en aspectos administrativos, técnicos y educativos.
- Realización de cursos de capacitación técnico-práctico.
- Realización de ciclos de conferencias.
- asesorías a Cooperativas.
- Preparación de materiales didácticos.

De acuerdo a la estructura funcional de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, existen grupos de trabajo con funciones determinadas, el grupo encargado de la educación y Adiestramiento de Cooperativas corresponde a los siguientes organismos:

SARH (Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos), SRA. (Secretaría de la Reforma Agraria), SECOFIN (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), D. PESCA (Secretaría de Pesca), y STyPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), - Coordinados por el INET (Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, (ver cuadro No. 1).

De esta manera vemos que los programas gubernamentales tienen por meta capacitar y adiestrar a las cooperativas de cada sector. Surgiendo la necesidad de detectar los requerimientos en esta materia, para que contan

do con un marco de referencia confiable se determinen recursos para asistir con eficacia a las sociedades.

Para erradicar vicios y deficiencias, se sugiere que las acciones de capacitación, como sería la organización de cursos, conferencias, asesorías, etc., sean dirigidos a socios previamente seleccionados propuestos en asamblea general, quienes además deberán comprometerse a cumplir actividades de capacitación progresiva al interior de las cooperativas. (7)

D. Promoción Cooperativa

Para empezar, debemos analizar un poco que es la promoción.

Promoción es aquella actividad que pone en movimiento los recursos necesarios para obtener el fin propuesto. Es la acción de promover. Conjunto de individuos que han obtenido simultáneamente un grado o empleo. Asenso a un nivel de vida superior. (8)

Promoción Cooperativa es la actividad que pone en movimiento un proceso de estímulos mutuos por medio de los cuales impulsa a las personas para que, aún con diferencias individuales, reconozcan la existencia de una sociedad común y la conveniencia de resolver los problemas conjuntamente por medio de la acción cooperativa; formula excelente para organizar la comunidad en los sectores de escasos recursos y, en esta forma, dirigir todas sus capacidades hacia la realización de la finalidad propuesta.

La clase necesitada de la población (que es la mayoría), requiere de la intervención de los promotores de cooperativas para realizar acciones

(7) Documento Bases de Acción para el fomento y Desarrollo de las Sociedades Cooperativas. 1985-1988. p. 61

(8) Diccionario Trillas de la Lengua Española. Ed. Larrios, S.A. Méx. 1982.

que no solamente redunden en beneficio económico, sino fundamentalmente - en la educación de los asociados. (9)

El promotor de cooperativas es aquel, que conoce el sistema cooperativo, su mística, su filosofía, su pedagogía especial, sus técnicas y métodos operacionales y que es capaz de adiestrar a otros en el uso de métodos de enseñanza y prácticas cooperativas; que conoce sus responsabilidades, tiene visión para descubrir las necesidades de la comunidad donde actúa y estimula a los individuos de la propia comunidad, para que ellos los descubran por sí mismos, para que pongan en movimiento todos los recursos a su alcance para remediarlos.

El maestro Cano Jáuregui, nos dice que mientras no se tenga conocimiento del significado de la mística y de la filosofía del cooperativismo, no habremos avanzado gran cosa, permaneceremos con los conocimientos teóricos de su instrumento de acción, que es la sociedad cooperativa, como cuerpos sin alma. El alma del movimiento cooperativo es la mística que se infunde en el grupo y el conocimiento de su filosofía, que va íntimamente ligada a la educación cooperativa.

La primer tarea del educador cooperativista responde a los objetivos de la producción en dicha organización social para el trabajo, y consiste en última instancia en integrar la conciencia desdoblada del trabajador - mostrándole que la empresa cooperativa, cuya característica es ser una empresa de los trabajadores, le pertenece y por lo tanto el producto de su trabajo también. La segunda tarea del educador de acuerdo a las características de la organización cooperativa, que sostiene la igualdad democrática de los socios, será la de revalorizar el trabajo humano, ya que en la cooperativa se remunera el trabajo y no el capital. El trabajo cobra su real valor, se reconoce al trabajo como lo único que crea riqueza; el capital se reconoce como trabajo social objetiva, que en la empresa capitalista es apropiado individualmente y utilizado para someter al asalariado;

(9) Cano Jáuregui, Joaquín, Op. Cit. p. 200.

y, en cambio, en la cooperativa se puede utilizar para la humanización -- del trabajo a través de la tecnología o para mejorar el ingreso de los -- trabajadores o reducir su esfuerzo. Es tarea del educador hacer resaltar -- que en la medida en que lo único que crea valor es el trabajo, todos los so -- cios tienen los mismos derechos de acuerdo al trabajo y no al capital. En -- última instancia, crear conciencia de la igualdad de todos los hombres.

El educador debe insistir en los beneficios de la organización coope -- rativa y la elección democrática de los distintos órganos así como en la -- rotación de los mandatos. Ésto reforzará la conciencia solidaria de los -- trabajadores sintiéndose permanentemente iguales y sabiendo la finalidad -- de las atribuciones jerárquicas así como también fomentará un hombre con -- ciente de sus múltiples posibilidades de participación en la dirección, en -- la decisión o en la ejecución, frente al trabajador asalariado sometido -- permanentemente a un poder ajeno y fragmentado en sus posibilidades de de -- sarrollo.

En la organización cooperativa los excedentes pertenecen a los asocia -- dos y ellos deben decidir sobre el reparto de los mismos. El educador de -- be por lo tanto incentivar la elevación de la productividad mostrando que -- los excedentes generados le pertenecen a los mismos trabajadores y que -- ellos deben tener el control de las decisiones sobre el reparto de los mis -- mos.

Otra característica sumamente importante en la cooperativa para la -- participación efectiva es el acceso a la información por parte de los so -- cios. Sin información no hay participación posible, por lo tanto la volun -- tad participativa debe ir indisolublemente unida a la exigencia de los tra -- bajadores de estar permanentemente informados de la situación que atravie -- sa la empresa, problemas financieros, conflictos, etc., que le permitan -- efectivamente decidir. A su vez es necesario mostrar la necesidad de la -- autoformación. El educador deberá por lo tanto fomentar un trabajador -- conciente de los objetivos de la producción y de sus problemas para que é -- ste sea capaz de proponer soluciones. (10)

Para el logro de los objetivos planteados, el Plan Nacional de Fomento Cooperativo contempla un cuerpo de políticas, para orientar de esta manera, y dar congruencia a las acciones que se llevarán a efecto, de esta forma tenemos dentro de estas políticas la de promoción del cooperativismo, que ejecutarán las entidades de la administración pública con facultades para ello.

Los programas de Promoción tienen por objeto concertar con las dependencias consideradas bajo esta línea lo siguiente:

a) Promover, normar, asesorar y coordinar el proceso de formulación, evaluación, ejecución, especificación y control de Estudios y Proyectos - que se fomentarán al corto y largo plazo, vinculando en el tiempo y en el espacio las acciones y recursos de los sectores Público y Social.

b) Promover la creación, expansión, diversificación y reactivación - de empresas cooperativas u otros del sector social de la economía, integrando verticalmente el proceso de la producción, industrialización y comercialización, a fin de contribuir a que el sector social logre su autosuficiencia económica en el marco de los recursos, la estructura, los servicios e instrumentos disponibles.

Dentro de las líneas de acción del Documento Bases de Acción para el Desarrollo y Fomento de las Cooperativas se encuentran plasmados los objetivos de promoción y organización. Esta acción pretende conjugar y canalizar con oportunidad y acierto todos los instrumentos dirigidos a promover la constitución, fortalecimiento e integración de las sociedades cooperativas.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO

PRESIDENTE: S.T.P.S.

MIEMBROS: SARH, SRA, SECOFIN, SCT, Y D. PESCA

SECRETARIADO TECNICO
DIFO COST.

GRUPOS DE TRABAJO

	COOPERACION Y SUSTANCIACION DE COOP/INTRO	ASISTO SOCIAL	POLITICA FISCAL Y FINANCIERA	COMERCIO	PROCESOS Y RECURSOS CIBERNETICOS	DIAGNOSTICOS	INFORMACION	PROYECTOS PARA EL SECTOR RURAL COOP.	ASUNTOS INTERNACIONALES
	INET	S.P.P.	S.H.C.P.	SECOFIN	DIFO COST	CONACURE	CEMET.	DIRAOC.	D.G.A.T.
	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA	SARH SRA
	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.	SCT D. PESCA S.T.P.S.
	CONALCOOP	BARRURAL	CONACCOOP	CONACCOOP	CONACCOOP	INSS SRA COPLAMAR	CONACCOOP		
		RAFINAS BANGENAS CONACCOOP				DIH MOJED CONACCOOP SANGP INIGRAVIT			

COORDINADOR

CAPITULO CUARTO

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LA TRANSFORMACION SOCIAL

A. El Cooperativismo como elemento de transformación social

Hasta ahora, el sector social ha permanecido al margen de las decisiones sustantivas. El Plan Nacional de Fomento Cooperativo propone un nuevo uso de los instrumentos con que cuenta el Estado para lograr, a través del cooperativismo, que el sector social participe más activamente en ellas y ejerza, en su beneficio, una influencia más decisiva en el proceso económico.

La estrategia que se postula tiene apoyo en el hecho de que la pieza clave en la nueva planeación global de desarrollo está orientada hacia la generación de empleos permanentes y remunerados adecuadamente. En este sentido debe decirse que la estrategia adoptada en materia de fomento cooperativo no sólo responde también a este objetivo, sino que pretende conformar un cooperativismo de tal naturaleza que exprese e instrumente en el sector social la estrategia que se ha adoptado para alcanzar el desarrollo nacional.

Al fomentar el Cooperativismo se pretende lograr la integración económica del sector social tanto para que tenga capacidad de decisión en el proceso productivo, como para que alcance más justa participación en el conjunto social, reafirmando sus principios, aspiraciones y cultura.

CAPITULO IV

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LA TRANSFORMACION SOCIAL

A. El Cooperativismo como elemento de transformación social

Hasta ahora, el sector social ha permanecido al margen de las decisiones sustantivas. El Plan Nacional de Fomento Cooperativo propone un nuevo uso de los instrumentos con que cuenta el Estado para lograr, a través del cooperativismo, que el sector social participe más activamente en ellas y ejerza, en su beneficio, una influencia más decisiva en el proceso económico.

La estrategia que se postula tiene apoyo en el hecho de que la pieza clave en la nueva estrategia global de desarrollo está orientada hacia la generación de empleos permanentes y remunerados adecuadamente. En este sentido debe decirse que la estrategia adoptada en materia de fomento cooperativo no sólo responde también a este objetivo, sino que pretende conformar un cooperativismo de tal naturaleza que exprese e instrumente en el sector social la estrategia que se ha adoptado para alcanzar el desarrollo nacional.

Al fomentar el cooperativismo se pretende lograr la integración económica del sector social tanto para que tenga capacidad de decisión en el proceso productivo, como para que alcance más justa participación en el conjunto social, reafirmando sus principios, aspiraciones y cultura.

La estrategia adoptada en el Plan Nacional de Fomento Cooperativo - coincide también con el propósito nacional de proveer a la población de - empleo y mínimos de bienestar, atendiendo con prioridad las necesidades - de alimentación, educación, salud y vivienda, ya que en el fomento coope- rativo tiene prioridad la producción de bienes básicos, por una parte, y por la otra, el impedir que lleguen a organizarse cooperativas artificia- les o innecesarias que no le garanticen empleo permanente a la población.

Es también objetivo nacional el promover un crecimiento económico al- to, sostenido y eficiente. La estrategia adoptada en este Plan considera imprescindible que el cooperativismo tenga una mayor participación en la formación del producto interno bruto y, para ello, propone medidas e ins- trumentos encaminados a lograr que el desenvolvimiento del cooperativismo alcance tasas de crecimiento mayores que el resto de la actividad económi- ca. Por la dinámica propia de las fuerzas económicas el desarrollo del - cooperativismo habrá de impulsar, además, el de otros sectores económicos.

Una de las formas más eficaces para conseguir que mejore la distribu- ción del ingreso tanto entre las personas y los factores de la producción, como entre las diversas regiones geográficas que integran al país, es or- ganizar directamente al sector social para que sus esfuerzos resulten en su beneficio. El cooperativismo planea como un instrumento estratégico - para lograrlo.

Para superar los problemas de marginación social, el Estado definió cuatro objetivos de acuerdo al Plan Global de Desarrollo.

Ellos son:

1. Reafirmar y fortalecer la independencia de México como nación de- mocrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultu- ral.
2. Promover a la población empleo y mínimos de bienestar, atendiendo

con prioridad las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda.

3. Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.
4. Mejorar la distribución en el ingreso entre las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas.

Para lograr dichos objetivos se propone la política intersectorial - relacionada con el Fomento Cooperativo, definiendo los objetivos sectoriales específicos y su vinculación con el movimiento cooperativo.

Las sociedades cooperativas juegan un papel sumamente importante en el desarrollo del Sector Social, ya que la gestión cooperativa puede recuperar al hombre de la enajenación material, social y política a la que se ve sometido.

Esta recuperación sólo es posible a través de la participación de los trabajadores en la gestión colectiva del proceso de producción y de la apropiación del producto de su trabajo.

La gestión cooperativa constituye una brecha en la sociedad capitalista. Dentro de estas fábricas aparece abolido el antagonismo entre el capital y el trabajo aunque no cambian el modo de producción como modelo de regularidad de las relaciones sociales vigentes a las cooperativas deberán someterse finalmente a las leyes del mercado capitalista que le marcarán las posibilidades de producción, sus límites, precios, productos, etc.

La gestión cooperativa ha demostrado en la práctica la posibilidad de ser empresas rentables. Cooperación laboral no significa incapacidad para ser rentable.

Ya no será el nivel perseguido por el beneficio privado el que deter

mine la posibilidad mayor o menor de satisfacción de los hombres que lo -
generan, sino las mayores o menores necesidades de los hombres, las que -
determinen el nivel y ritmo de acumulación, teniendo en cuenta los condi-
cionantes externos. La capacidad de hacerse rentables será lo que prácti-
camente demuestre la posibilidad de los trabajadores de gestionarse, por
sí mismos, sin enagenar sus potenciales fuera de ellos.

La rentabilidad, unida a la subsistencia de las cooperativas en una
economía capitalista, demuestran a su vez la posibilidad de la coexisten-
cia de los distintos sectores.

La Sociedad Cooperativa demuestra prácticamente, que la coordinación
del trabajo cada vez más socializado y mecanizado, es la condición mínima
del proceso de trabajo, pero que no es función exclusiva del capitalista
ni implica por sí misma una dirección autoritaria inherente a las funcio-
nes ejecutivas. En la empresa capitalista, el carácter técnico de la fun-
ción directiva esconde que es inherente a ella la explotación en el proce-
so social del trabajo. En la sociedad cooperativa se muestra prácticamen-
te la posibilidad de coordinar las funciones sin la existencia de un factor
ajeno y despótico que somete la actividad laboral al objetivo de la -
producción capitalista, es decir el objetivo de tener el mayor beneficio
posible.

En la cooperativa, se muestra la posibilidad de un uso distinto de -
las máquinas. Las máquinas y la tecnología no se le enfrentan al hombre
como un poder ajeno, sino que constituyen justamente el factor que permi-
te la movilidad del trabajador así como una condición para eliminar los -
obstáculos que se interponen para el despliegue libre y la realización to-
tal de la actividad humana. La máquina deja de ser el instrumento de su-
bordinación del obrero al capital. (1)

(1) Jaramillo Machinandiarema Ana. Gestión Cooperativa en la Producción.
INET. STyPS. México. 1982. p. 25

Uno de los obstáculos que usualmente se tiende a destacar para no -- transformar las relaciones laborales es la falta de capacitación, o educación para la cooperación. Como resultado de la creciente división capitalista del trabajo, éste se ha especializado fundamentalmente separando el trabajo de operación y ejecución, del trabajo de concepción y gestión.

Ciertas concepciones sustentan que es a través de la educación y capacitación como se logra el trabajo; que el hombre puede manejar una máquina para producir, conseguir empleo, salario y por lo tanto, satisfacer sus necesidades esenciales.

Ello a su vez no sólo implica un círculo vicioso reproductor de las relaciones de poder socio-económicas existentes, sino la voluntad de adoptar al hombre a la máquina. La educación se concibe como adaptación a los movimientos y habilidades necesarias para el funcionamiento de la máquina, marginando al trabajador del conocimiento del proceso global de la producción, de la participación de las decisiones, y reproduciendo su ubicación material y subjetiva de asalariado. Dicha concepción de la educación y -capacitación no sólo implica la adaptación del hombre a la máquina, la maquinización del hombre, sino la utilización del hombre al servicio de la máquina y la valorización del capital, en vez de utilizar las máquinas y el capital al servicio del desarrollo de los hombres.

Esta idea de la educación y capacitación prepara a los hombres no para conquistar su libertad, sino para someterlos a las máquinas y al desarrollo cada vez mayor del capital, que siendo el resultado de su trabajo -se vuelve contra ellos, imponiendo ritmos, tiempos, habilidades y funciones en el proceso de trabajo. (2)

Hemos sostenido que la única forma de suprimir la enajenación material y social de los trabajadores es a través de la participación de los -

(2) Jaramillo Machinandiarena Ana. Op. Cit. pp. 25 y 26.

mismos en las decisiones que los afectan. Dichas decisiones tienen diferentes niveles, pueden ser en torno al taller, la empresa, el sector o la sociedad en su conjunto, para suprimir la enajenación que el trabajador - sufre de su propio producto, a nivel del control y las decisiones en el - proceso productivo, para acabar con la escisión fundamental que existe en tre los que deciden y ejecutan en la empresa capitalista; a nivel social - para suprimir la enajenación que sufre el trabajador por parte de la regu lación externa del conjunto de las relaciones sociales y a nivel político para evitar la escisión entre hombres que deciden desde el poder y que se convierten en sujetos históricos permanentes; y también en aquellos que - terminan siendo objetos de la historia puesto que jamás participan en las decisiones políticas nacionales, y simplemente se someten a ellas. Estas formas de participar tienden todas a anular la heterogestión, ya sea mate rial, social o política. La heterogestión será justamente la gestión aje na a los trabajadores y a los propios productores.

Dicha heterogestión, es dominio de un poder ciego, autónomo, autori tario. La heterogestión será precisamente la gestión de este poder ajeno, del sujeto anónimo, de la práctica social objetivada, cosificada, que co bra realidad y actividad propia. Es precisamente lo contrario de la auto gestión, de la organización igualitaria de la sociedad y la producción -- llevada adelante por los trabajadores. (3)

El movimiento cooperativo se encuentra dividido en dos corrientes de pensamiento. En la primera consideran que éste no puede ir más allá de - constituir un sector de la economía capitalista o de la economía marxista sin ninguna trascendencia.

La segunda corriente, sostiene que el cooperativismo desde sus oríge nes ha aspirado a la construcción de una sociedad diferente y por conse-- cuencia también a la conquista del mundo. Esta corriente es la que ha da do por llamarse integral u ortodoxa.

(3) Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. p. 45.

La posición de los cooperativistas ortodoxos, no deja de ser crítica pero sostenemos que si la humanidad no ha de perecer en el planeta víctima de las terribles armas secretas de que harían uso los colosos, precisa encontrar un tercer camino; y ese no es otro que el que marca el cooperativismo ortodoxo.

El cooperativismo no es exclusivamente un movimiento económico y social, ni tampoco constituye hoy en día un sistema empírico que sólo aspira a nuevas formas sociales, derivadas de su saber experimental. Tan limitados alcances, que pretenden darles espíritus despreocupados o decididamente unilaterales, reducen al cooperativismo a la categoría de apéndice de otras doctrinas sociales; y le cortan toda aspiración de dirigir al mundo como objeto de su pensamiento y de su acción. A esta clase de individuos pertenecen quienes se inspiran en el individualismo del siglo pasado y en el colectivismo actual, poco menos que en bancarrota. Ambos sistemas son los extremos antitéticos que pretenden ser los únicos actores - que se disputarán la dirección del mundo.

Frente a ellos sin violencias ni alardes, ni poderío, marcha el cooperativismo, conquistando con serenidad pasmosa a los pueblos, para encaminarlos hacia un sistema como el que propone y realiza, en que sea posible la convivencia humana, libre del egoísmo, la violencia, el temor, la miseria y la ignorancia. (4)

El cooperativismo, ha surgido por el pensamiento de gente sencilla, trabajadora. Fue concebido como la fórmula capaz de resolver todos los problemas: como un modus vivendi diferente de otros; como resultado no exclusivamente de principios apriorísticos, sino también como producto de la observación de fenómenos universales que le daban plena justificación de su existencia. Es resultado de principios ideales y de hechos sociales innegables, que constituyen una explicación unitaria de las cosas.

(4) Rojas Coria, Rosendo. Tratado del Cooperativismo en México. F.C.E. México, D.F., pp. 613-614.

Se dice que el cooperativismo es un movimiento; y lo es, por dos razones fundamentales: primera, porque altera los conceptos actuales de la vida y del mundo, y segunda, conmociona al mundo con su sistema; pero -- también porque lo constituyen una serie de principios, pensamientos y -- avances en el terreno de la acción, que hacen de él, no patrimonio de una persona, de una raza o de un grupo nacional determinado, sino un bien presente y universal.

El mundo ideal con el que sueña el cooperativismo y por el que lucha tenazmente en todos los continentes no es más que producto de sus concepciones filosóficas, generadas al calor de fenómenos universales y de la - observación de los resultados de su práctica constante; o en términos -- científicos; es también una ciencia eidética -trabaja con ideas- pero esencialmente fáctica -de hechos-. La historia, la síntesis válida para todos se ha logrado mediante la unificación de conocimientos y conceptos que van de lo universal a lo particular, y de lo particular a lo general, le - dan al cooperativismo la categoría de filosofía. (5)

En estudios realizados en los diversos sistemas sociales se encuentran que el único ensayo social que ha tenido éxito, es el cooperativismo, cuyos beneficios han sido causa de que se modifiquen día a día las sociedades cooperativas en todo el viejo mundo. No se han encontrado objeciones que hacerle por ser esencialmente benéfico, y se ha llegado al convencimiento de que en el momento histórico en que vivimos, es el único medio para lograr, en el menor tiempo, la reconstrucción de la República. (6)

En seguida analizaremos como el sentimiento de propiedad, de tener - algo, de poseer una cosa por pequeña o grande que esta sea puede estimular a la gente para cuidarla, agrandarla y para que sea perdurable, como lo puede ser el tener, el ser parte de una sociedad cooperativa.

(5) Rojas Coria, Rosendo. Op. Cit. pp. 616

(6) Contreras Tirado, Bonifacio. El Partido Cooperatista y las Cooperativas anarquistas de Guerrero durante el Obregonismo. UAM. DCSH. Méx. 1981. p.17.

La palabra "mío" es un estímulo poderoso que actúa mágicamente. Hace que se pinten las casas, que se pavimenten las calles, que los campos se vuelvan más productivos, que los niños se eduquen, etc. Este concepto se puede minimizar en países con una economía desarrollada porque la propiedad se presupone. Pero en un campesino, con sus siglos de penuria sin tierra, o con el trabajador ocasional y migrante. Para ellos una bicicleta puede ser un lujo inalcanzable. Para todas esas gentes el sentimiento de propiedad y de pertenecer que se origina en sus cooperativas puede mantenerlos a flote en un mundo tan hostil en el que vivimos.

Un breve análisis de lo que significa alcanzar la dignidad humana que nos parece muy estimulante, dice así;

Desde un punto de vista económico, la dignidad humana quiere decir que nadie será explotado por ninguna persona, corporación o gobierno, sino que habrá oportunidades para que cada familia se gane dignamente, con su labor productiva lo que necesita.

Desde el punto de vista social, la dignidad humana, es el fin de toda discriminación basada en la raza, la clase o la condición económica, y el principio, al menos de una auténtica hermandad entre la gente de todas las latitudes.

El advenimiento de la dignidad humana para todos es la esperanza ferviente de todas las personas decentes.

Pero no llega fácilmente. Sobre todo en un mundo como el nuestro, tan marcado por los años de injusticia, de explotación, de ignorancia, de sufrimientos y guerras.

Pero debemos comenzar por alguna parte. Y el lugar lógico para empezar es donde está la gente ahora.

Millones de hombres de todos los países son débiles y están inde-

fensos. Su voz es débil para hablar en su propio nombre con eficacia. Son propietarios de poco o de nada. Carecen de muchas de las cosas que necesitan.

Por sí misma, la libertad política no cura todos esos males. Puede - por cierto, llevar a nuevas clases de explotación.

Sola e individualmente, la gente no sólo está indefensa sino, lo que es peor, no tiene esperanza.

Pero unida -unida en la gran causa de fortalecer la dignidad humana- podrá ser fuerte, y sólo entonces.

Y he ahí por qué son tan importantes las instituciones cooperativas: la propiedad cooperativa da los instrumentos sociales y económicos que pueden conformar la dignidad humana.

Una verdadera cooperativa, por su naturaleza, garantiza la oportunidad de que todos sus miembros alcancen esa igualdad que va a la par con la propiedad.

No sólo esto. Toda auténtica cooperativa permite a sus miembros, - como un grupo, levantarse del suelo y tener algún control sobre su - bienestar y sus destinos.

La mejor forma de institución económica es aquella dentro de la cual ningún hombre puede explotar a otro. (7)

(7) Autores varios. Cooperativas Prosperas. Prácticas y procedimientos. Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional. México/Buenos Aires. 1971. pp. viii-xi.

B. Plan Nacional de Fomento Cooperativo e importancia económica del Sector Social.

En este documento de 1980-1982, se plantearon políticas definidas de apoyo al desarrollo cooperativo, se programó un plan destinado al fortalecimiento de las empresas cooperativas sobre nuevas bases programáticas, postulándose acciones de asesoría técnica para la ampliación y el desarrollo de nuevas cooperativas agrícolas, forestales, agro-industriales y de artesanías.

El sector Social necesariamente tiene que ampliar su participación en la economía mixta, y debe tratar de ganar un espacio equivalente por lo menos al sector privado.

Esto implica profundizar su relación con el sector público mediante la concertación y asociación de proyectos conjuntos, a fin de expandir su capacidad económica. En este marco habría que provocar cambios y reestructuras al movimiento cooperativo, tratando de crear condiciones para una más efectiva integración del sector social e incrementando su participación en la vida cultural, socio-política y productiva de la nación.

En las líneas de acción se tiene por objeto fomentar el cooperativismo especialmente en las áreas prioritarias de desarrollo: sector alimentario, agro-industria y pesca.

En este documento se plasma la necesidad de darle al sector cooperativo iniciativas para proporcionarle más fuerza e integrarlo al sistema económico nacional, tratando de ampliar su participación en el proceso productivo y de distribución. Esto requiere adoptar una posición política que permita otorgarle al sistema un papel importante dentro del programa de reordenación económica en momentos de crisis, ya que sin un movimiento cooperativo bien organizado y fuerte no puede haber desarrollo del sector social.

En las líneas estratégicas de reorientación de la economía hay políticas concretas para promover al sector social, asignándole tareas para que organice las actividades informales de la economía, genere otras y amplie las cooperativas de producción sobre bases duraderas de equidad y eficiencia.

El sistema de economía mixta está compuesto por tres sectores: el público, el privado y el social. Este reconocimiento implica que el proceso productivo, la formación de capital y la integración del ingreso nacional están dados por la actividad que realizan estos tres sectores. En relación con el sector social se puede decir que actualmente no representa un gran aporte; sin embargo, sus potencialidades son enormes, especialmente en los sectores agropecuario, forestal, minero y pesquero. En estos sectores, organizaciones como ejidos, comunidades agrarias, agrupaciones de pequeños campesinos, cooperativas y otros pueden en el corto plazo, aumentar la producción y la productividad; especialmente si cuentan con decidido apoyo político y gubernamental.

Es de relevancia analizar el contexto en que operan dentro de la economía nacional, los recursos financieros, materiales y humanos controlados por el sector social.

Al respecto vemos algunas características:

- 1) Respecto a los recursos financieros, estos no son comparables con los del privado, son mejor dicho, poco relevantes y marginados.
- 2) Los recursos naturales que controlan, y los activos de que disponen (animales, aves, peces, bordos, presas, canales, instalaciones, equipos, maquinarias, construcciones, enseres y otros), tienen relevancia mayor y significativa por representar capital cuantioso utilizado para producir en volúmenes importantes, según señalan las estadísticas de los censos económicos.

- 3) En relación a los recursos humanos que controla el sector social, se puede decir que son lo más importantes y representan el verdadero aporte que hace este sector a la economía. (8)

A nivel nacional, el sector social con sus potenciales económicos -- crea y hace viables condiciones para promover nuevos empleos y para agrandar la producción en sectores como silvicultura, ganadería, agricultura, minería, pesca, y artesanías. Estas potencialidades permitirán con poca inversión, intensificar por parte del sector social el uso de los recursos disponibles: tierras, aguas; bosques; pastos, mano de obra; y otros. Esto es mucho más difícil, pero la misma crisis económica que vive el país exige una racionalidad política y una acción gubernamental coordinados -- con los estados y los municipios, para promover las organizaciones productivas de dicho sector.

El sector social puede jugar un efectivo papel en la reactivación de la economía nacional siempre que haya una efectiva coordinación entre las instancias de gobierno y una decidida voluntad política para adoptar medidas y acciones inmediatas de apoyo a las organizaciones, empresas y cooperativas del sector social.

En resumen podemos decir que la economía nacional puede verse muy beneficiada, mediante el fortalecimiento e integración del sector social a través de la propiedad social, ya que sus logros podrían ser innumerables y de gran trascendencia, tanto en lo económico como en lo social.

Los beneficios serían los siguientes: (9)

1. Una mejor distribución de la riqueza.
2. Lograr la valorización del trabajo a través de su calificación

(9) Op. Cit. pp. 131-132

y de la retribución real del trabajo y no del precio de la misma en el mercado.

3. Elevar el nivel de vida de los trabajadores y sus familias.
4. Elevar la participación de los trabajadores en la empresa, sus productos, sus beneficios y progresivamente en las decisiones económicas y políticas fundamentales.
5. Generar empleo, resigando recursos para la creación de puestos productivos, contribuyendo a solucionar los problemas de desempleo y subempleo existentes.
6. Elevar el poder adquisitivo de los salarios a partir de la incorporación en el mercado de productos a bajos precios y socialmente necesarios.
7. Fortalecer las organizaciones de los trabajadores a través de la integración del Sector Social.
8. Elevar sus niveles reivindicativos pasando a tomar parte en las decisiones sobre el desarrollo nacional.
9. Fortalecer la unidad entre el sindicalismo y el cooperativismo, como básica para la defensa de sus intereses.
10. Combatir al capital privado oligopólico a través de la integración de las empresas administrativas por los trabajadores, generando un tipo de desarrollo que vincule el crecimiento económico a la justicia social.
11. Elevar el nivel de educación de los trabajadores.
12. Coadyuvar a la justicia social incorporando la técnica y los pro

fesionales como factor de liberación y no como factor de sometimiento del trabajo humano.

13. Contribuir a la subsistencia de la democracia política a través - de la democratización de la economía como freno a las agudas diferencias sociales existentes en el país.
14. Contribuir a la democracia entendida como posibilidad real de participación de las grandes mayorías en los destinos que les pertenecen, ya sea en su trabajo, comunidad, región o nación.
15. Contribuir a la nacionalización de las industrias estratégicas y a la racionalización del consumo de acuerdo a las posibilidades - del país.

Podemos observar los resultados que traería consigo la integración - y el fortalecimiento de un sistema económico y social como lo es el cooperativismo, se traducirían en grandes cambios en la vida social y económica del país.

C O N C L U S I O N E S

A pesar de la difícil situación social y económica, las sociedades cooperativas surgen y se desarrollan en un mundo económico sumamente complejo, éstas así como las sociedades mutualistas tiene su base en los gremios de artesanos de la nueva España. Las sociedades mutualistas se derrumban debido a que no eran unidades económicamente productivas, pues se alimentaban de dinero recaudado por gente poderosa o por aportaciones de los integrantes de las mismas. Sólo se esperaba que tan sólo hubiera el surgimiento de las sociedades cooperativas para que fuera el comienzo de una cadena, lamentablemente no tan grande como se hubiera deseado, pero lo que si es importante resaltar, es que a pesar de la poca confianza depositada en este tipo de organizaciones, han sobrevivido y aumentado aunque en forma silenciosa y paulatina, hasta nuestros días, y con mejor organización después de la creación de la primera Ley General de Sociedades Cooperativas en 1927, siendo Presidente de México el General Plutarco -- Elias Calles. La segunda ley fué promulgada en 1933. La tercera de 1938, tuvo un impulso jamás recibido en otros años por el Presidente Lazaro Cárdenas, y que es la que nos rige actualmente en materia de cooperativismo.

En mayo de 1990 se presentó un anteproyecto de Ley ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para actualizar la Ley en cuestión, no se logro avanzar en esta materia, pero prevalece el interés de actualizar en un futuro próximo La Ley General de Sociedades Cooperativas por parte de los roganismos involucrados en esta rama.

Las Sociedades Cooperativas están divididas por sectores, enfrentándose éstos a problemas un tanto similares, la mayoría de las empresas son

pequeñas y medianas con grandes dificultades económicas, y con un desarrollo tecnológico muy bajo, con técnicas de producción y comercialización obsoletas, lo que contribuye a obtener una insuficiente productividad. En cuanto al aspecto de apoyo económico, no cuentan con las características esenciales que deben tener las personas morales para obtener apoyos crediticios.

El sector social, representado en este caso por el cooperativismo, se encuentra en un franco atraso. En el año de 1984 habían registradas 9460 cooperativas tanto de consumo como de producción, en 1989 la cifra es de 9134 lo que nos indica que hay 326 sociedades cooperativas desaparecidas a lo largo de 5 años.

Por otra parte las políticas para incrementar el desarrollo de las sociedades cooperativas se encuentran también en estancamiento. El documento más reciente sobre el fomento y desarrollo de las sociedades cooperativas abarca el período de 1985 a 1988. Actualmente la Dirección General de Fomento Cooperativo, tiene una comisión encargada de elaborar el documento que va a dirigir las políticas gubernamentales en materia de cooperativismo, que estará listo aproximadamente en los primeros meses de 1991.

Sin embargo, y pese a todos los problemas ya mencionados, no podemos dejar de mencionar todo lo benéfico que pudiera acarrear este sector en la economía nacional e inclusive internacional, podría coadyuvar al logro de los objetivos nacionales tan importantes como son el de proveer a la población de empleo y mínimo de bienestar, atendiendo primeramente las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda. Y por ende, contar con una población más justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural como consecuencia de una justa distribución de la riqueza.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Autores Varios. Cooperativas Prosperas, Prácticas y Procedimientos. Centro Regional de Ayuda Técnica. México/Buenos Aires. 1971.

Cano Jáuregui, Joaquín. Visión del Cooperativismo en México. STyPS. México 1986.

Contreras Tirado, B. El Partido Cooperatista y las Cooperativas Anarquistas de Guerrero durante el Obregonismo. UAM-X, México, 1981.

Contreras Tirado, B. El Cooperativismo en el campo Mexicano. Reporte de - Investigación No. 38. UAM-X. México 1980.

Documento Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las Cooperativas Dirección General de Fomento Cooperativo. STyPS. 1985-1988.

Documento para la Educación Cooperativa. STyPS, México, 1987.

Guadarrama Aldrete, Ricardo. Curso Básico sobre Cooperativismo. INET. México. 1981.

Huerta Cruz, José Luis y Flores Cano, Antonio. Análisis Comparativo de la Productividad en las Cooperativas del Sector Primario. INET. STyPS. México, 1982.

Inostroza Fernández, Luis. Movimiento Cooperativista Internacional. Cooperativismo y Sector Social en México. UAM. México, 1989.

Jaramillo Machinandiarema, Ana. Gestión Cooperativa en la Producción. INET. México, 1982.

López Arellano, Olivia. Martínez Alcantara S. La relación Salud Trabajo, el caso de los Trabajadores de la Sociedad Cooperativa Pascual, Ed. Terranova, Salamanca. México. 1989.

Nociones Básicas del Cooperativismo Pesquero. Manual de Capacitación Pesquera. Secretaría de Pesca. México, 1985.

Plan Nacional de Fomento Cooperativo. Septiembre de 1978.

¿Qué es una cooperativa?. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, Septiembre de 1987.

Rojas Coria, Rosendo. Tratado del Cooperativismo en México. Editorial Melo, F.C.E. México 1982.

Rojas Coria, Rosendo. Introducción al Estudio del Cooperativismo, Ensayo Metodológico. Talleres Gráficos de la Nación. México. D.F., 1961.

Solorzano, Alfonso. El Cooperativismo en México. INET. México 1978.

Vargas Dibella, Eloisa. Cooperativas de Producción. Organización y Dirección. Documento del participante. INET. México. 1980.